



# **Consideraciones Económicas y Sociales de la Propuesta para Mejorar y Simplificar al Sistema Contributivo en Puerto Rico**

**Febrero 2023**

**Preparado para: Departamento de Hacienda de Puerto Rico**

## Tabla de Contenido

I. Resumen Ejecutivo .....	1
II. Introducción.....	9
III. Contribuciones de Individuos.....	11
IV. Contribución de Corporaciones .....	21
V. La Competitividad de Puerto Rico.....	34
VI. Análisis y Estimado Económico de las Simplificaciones al Sistema Contributivo.....	40

## I. Resumen Ejecutivo

El Departamento de Hacienda de Puerto Rico (Hacienda), propone las siguientes modificaciones al sistema contributivo de Puerto Rico<sup>1</sup>:

1. Se propone reducir la tasa contributiva marginal máxima para individuos de 33% a 30%. Los descuentos del 5% y 3% establecidos mediante la Ley 257-2018<sup>2</sup> y la Ley 40-2020<sup>3</sup>, respectivamente, aplicarán a contribuyentes con ingresos anuales de \$100,000 o menos.
2. Se propone reducir la tasa marginal máxima de corporaciones de 37.5% a 33%. Además, esta enmienda estará acompañada de tres nuevas tasas de contribución progresivas de 17%, 27% y 33%.
3. Se propone eliminar el pago de Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) en la cadena de distribución en la importación y compra de inventario para la reventa.
4. Se propone sobre treinta (30) medidas que, de alguna manera u otra, simplificarán nuestro sistema contributivo y facilitarán el hacer negocios en Puerto Rico.

El enfoque de la reducción en las tasas a individuos está en los hogares con ingresos anuales de \$40,001 o más. Actualmente, este grupo de contribuyentes pagan gran porción de sus ingresos anuales en contribuciones.

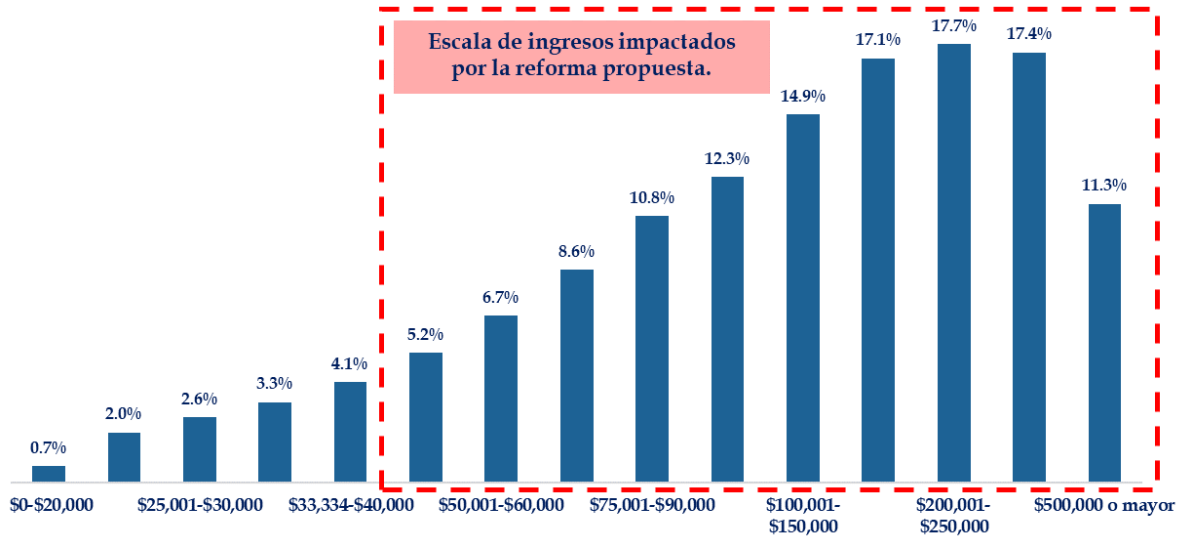
---

<sup>1</sup>Borrador del Anteproyecto de ley a ser presentado a la Cámara de Representantes de Puerto Rico (Departamento de Hacienda de Puerto Rico).

<sup>2</sup> (P. de la C. 1544); Ley Núm. 257 del año 2018.

<sup>3</sup> (P. de la C. 2419); Ley Núm. 40 del año 2020.

## Tasa efectiva de individuos por escala de ingresos brutos ajustados (2021)



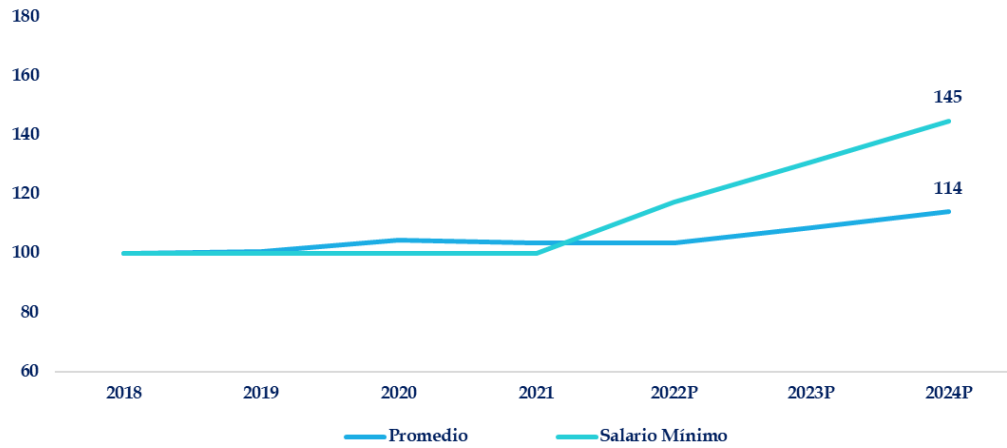
Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

Individuos que se ubican en las escalas de ingresos más bajos (\$40,00 o menos) se han beneficiado de dos reformas económicas en los últimos años.

- a. La primera reforma es la “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico”, la cual estableció un incremento gradual del salario mínimo a partir del año 2021<sup>4</sup>. Aún quedan pendientes dos incrementos adicionales al salario mínimo de \$9.50 y \$10.50, programados para mediados del 2023 y 2024, respectivamente. De acuerdo con las proyecciones de *Advantage*, el salario mínimo anual crecerá a un ritmo más rápido que el salario promedio anual en Puerto Rico.

<sup>4</sup> (P. de la C. 338) Ley Núm. 47 del año 2021. “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico”

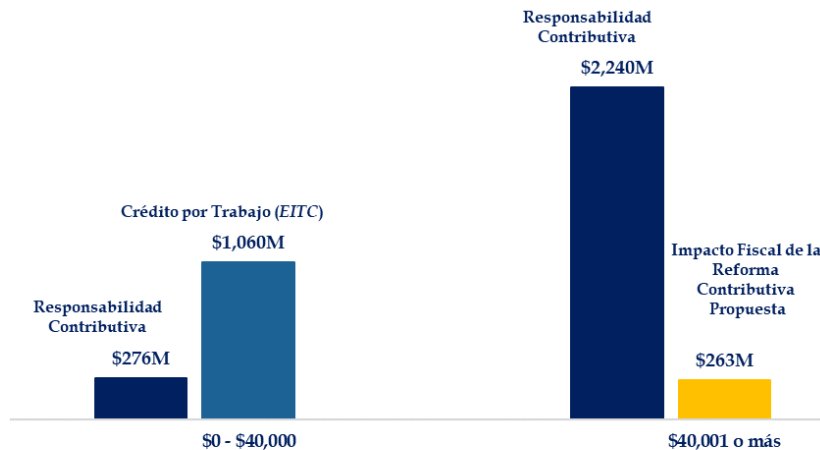
### Comparación salarial anual de Puerto Rico (2018 =100)



Fuente: Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos, Gobierno de Puerto Rico, y proyectado (P) por Advantage.

- b. La segunda reforma es el Crédito por Trabajo en Puerto Rico (*EITC*, por sus siglas en inglés), la cual entró en vigor para el ciclo tributario 2019<sup>5</sup>. Los contribuyentes con ingresos anuales de \$40,000 o menos están recibiendo el equivalente de cuatro veces su responsabilidad contributiva combinada en forma de *EITC*.

### Ajustes de impuestos para escalas de ingresos brutos ajustados (\$0-\$40k) versus (\$40k o más)

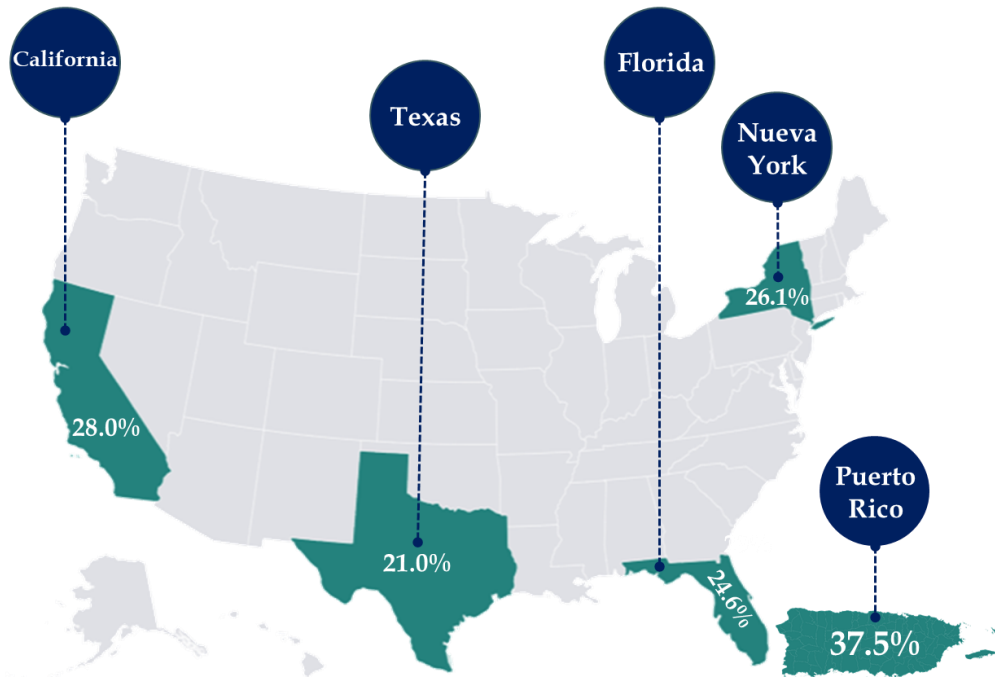


Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

<sup>5</sup> (R. del S. 1326).

En términos de la tasa contributiva combinada de corporaciones, es decir, la tasa estatal y federal en los Estados Unidos, Puerto Rico se ubica entre las tasas más altas. La amplia brecha entre las tasas contributivas a nivel corporativo representa una desventaja competitiva para Puerto Rico, en cuanto a atraer corporaciones e inversiones a la Isla versus otras jurisdicciones.

### Tasas combinadas de contribuciones corporativas en estados seleccionados de EE. UU. y Puerto Rico 2022

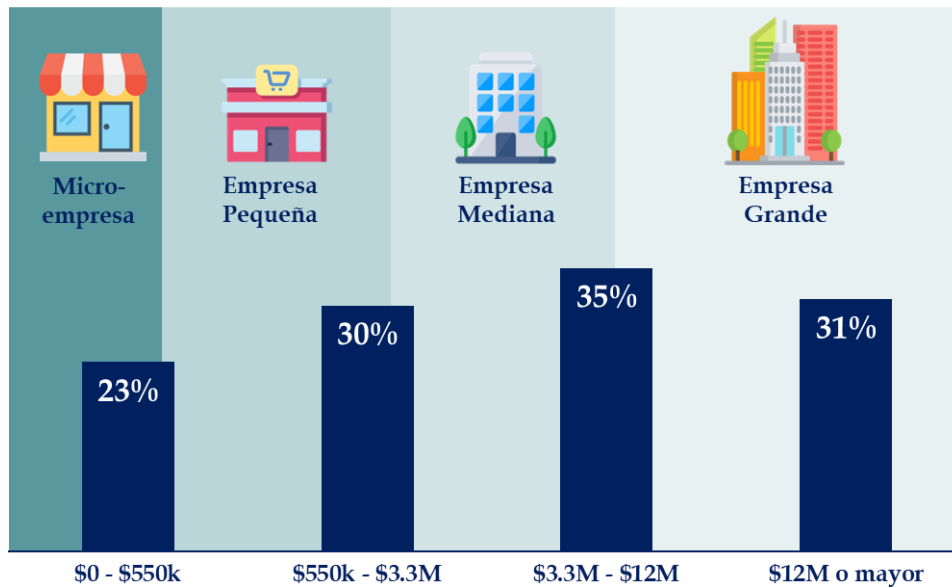


Nota: Las tasas combinadas incluyen la capacidad de las corporaciones para reducir sus contribuciones estatales sobre sus contribuciones federales.

Fuentes: Tax Foundation y el Departamento de Hacienda de Puerto Rico

La tasa efectiva corporativa en Puerto Rico no provee una distinción clara entre las pequeñas y medianas corporaciones al compararlo con las grandes empresas. Por ejemplo, en la medida en que las microempresas no excedan los \$75,000 en ingresos sujetos a contribución, estas tendrían una tasa efectiva cercana al 20%.

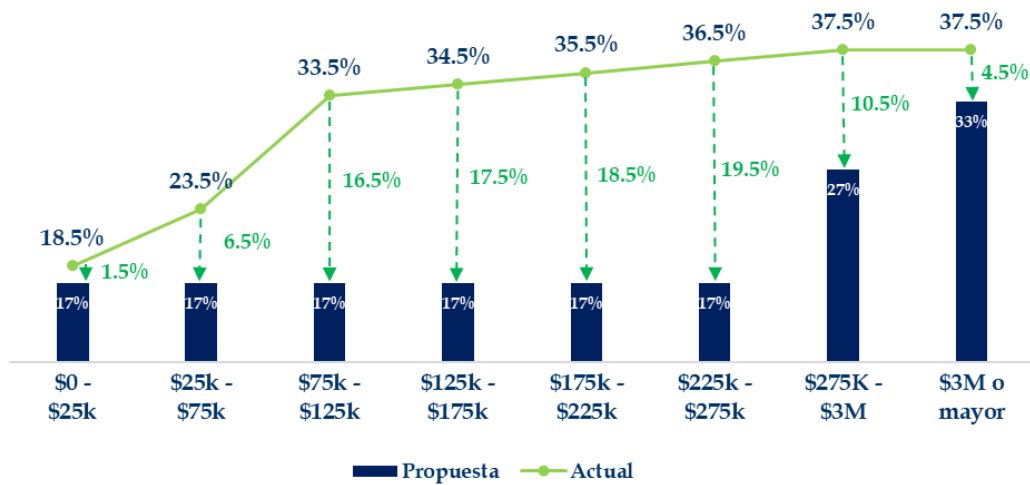
## Tasa efectiva de contribuciones corporativas - 2019



Nota: La tasa efectiva se calculó dividiendo la responsabilidad contributiva por el ingreso neto sujeto al impuesto normal  
Fuentes: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y *Estimados de Advantage*

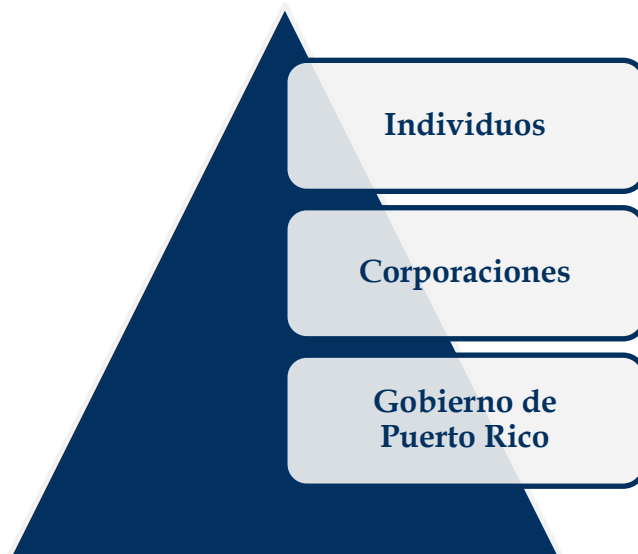
La reforma contributiva propone reducir la responsabilidad contributiva de todas las corporaciones en las distintas escalas de ingresos. En términos proporcionales, las corporaciones que más se beneficiarían de la reforma son aquellas que reportan ingresos netos entre los \$75 mil y \$3 millones. La mayoría de estas corporaciones se clasifican como pequeñas o medianas empresas. Las micro empresas y las grandes corporaciones también disfrutarán de una reducción, pero a menor escala.

### Tasa de impuestos corporativos por escala de ingresos netos: actual v. propuesta



Source: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y *Estimados de Advantage*

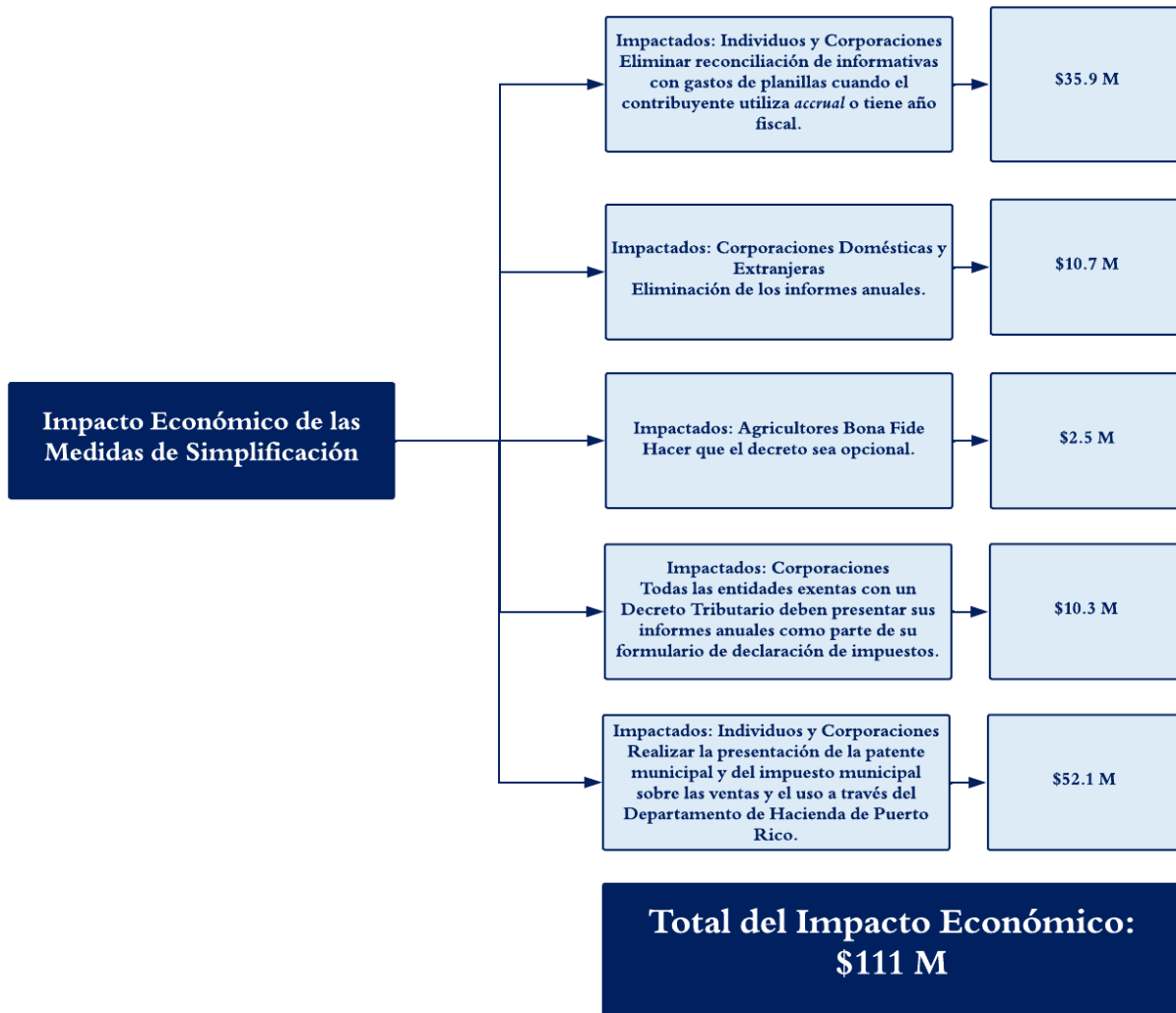
Una posible definición sobre la complejidad tributaria, es la suma del costo por cumplimiento, lo cual es incurrido directamente por los individuos y corporaciones, mientras que el costo administrativo es incurrido por parte del gobierno.<sup>6</sup> Por consiguiente, hay tres entidades que se beneficiarían de la reducción en la complejidad del sistema.



<sup>6</sup> "Tax Simplification: Issues and Options", 17 de julio de 2001.



*Advantage* estimó el impacto económico de algunas de las simplificaciones más significativas que forman parte de la reforma contributiva propuesta. Para estimar el costo de las enmiendas, para lograr este estimado se consultó al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.



A continuación, se presentan los principales supuestos utilizados para estimar el impacto económico de las simplificaciones.

1. La tarifa de servicios promedio por hora se estimó en \$100. La tarifa puede ser mayor o menor. Esto dependerá del tipo de transacción que se lleve a cabo y del profesional a cargo. Además, dependerá de si se realiza el trabajo por un profesional independiente o por personal interno de la firma.
2. Una de las propuestas es eliminar el informe anual para sociedades anónimas nacionales y extranjeras. Para estimar el impacto económico de esta reforma, Advantage asumió que todas las corporaciones de Puerto Rico (53,429) deben presentar un informe anual al Departamento de Estado de Puerto Rico.
3. El programa voluntario propuesto por el Departamento de Hacienda, la patente municipal y el impuesto municipal sobre ventas y uso, se presumió que todos los municipios participan en el programa. También se presumió que, en promedio, cada corporación declara impuestos municipales en 1.5 municipios y que solo las corporaciones someten informes de patente municipal e IVU municipal.
  - a. Para estimar el impacto económico del impuesto municipal sobre las ventas y uso, Advantage asumió un esfuerzo promedio de 1.5 horas-hombre por mes.
  - b. Para estimar el impacto económico de la patente municipal, Advantage asumió un esfuerzo promedio de 1.5 horas-hombre al año.

## II. Introducción

El Gobierno de Puerto Rico propone una nueva reforma contributiva que reduzca las tasas contributivas a individuos y a corporaciones, en adición a una serie de simplificaciones al sistema. El sistema contributivo de Puerto Rico es complejo y sus altas tasas impositivas han impactado negativamente a la clase trabajadora y a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la Isla<sup>7</sup>.

A través de medidas como la Ley Núm. 52 del año 2022<sup>8</sup>, el Departamento de Hacienda de Puerto Rico (Hacienda) ha dado comienzo a un proceso de simplificación y modificación de las leyes tributarias, las cuales han promovido la participación de los contribuyentes. Al cierre del año fiscal 2022, los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos a nivel de individuo alcanzaron una cifra de \$3,679 millones, reflejando así unos \$727 millones adicionales que lo ingresado en el año fiscal 2021<sup>9</sup>.

En esta segunda fase de simplificación del sistema contributivo de Puerto Rico, Hacienda propone las siguientes modificaciones para el año 2023<sup>10</sup>:

1. Se propone reducir la tasa contributiva marginal máxima para individuos de 33% a 30%. Los descuentos del 5% y 3% establecidos mediante la Ley 257-2018<sup>11</sup> y la Ley 40-2020<sup>12</sup>, respectivamente, aplicarán a contribuyentes con ingresos anuales de \$100,000 o menos.
2. Se propone reducir la tasa marginal máxima de corporaciones de 37.5% a 33%. Además, esta enmienda estará acompañada de tres nuevas tasas de contribución progresivas de 17%, 27% y 33%.

---

<sup>7</sup> Borrador del Anteproyecto de ley a ser presentado a la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

<sup>8</sup> (P. de la C. 1367) Ley Núm. 52 del año 2022.

<sup>9</sup> Borrador del Anteproyecto de ley a ser presentado a la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

<sup>10</sup> Propuestas para Mejorar y Simplificar al Sistema Contributivo en Puerto Rico (2023) – Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

<sup>11</sup> (P. de la C. 1544); Ley Núm. 257 del año 2018.

<sup>12</sup> (P. de la C. 2419); Ley Núm. 40 del año 2020.

3. Se propone eliminar el pago de Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) en la cadena de distribución en la importación y compra de inventario para la reventa.
4. Se propone sobre treinta (30) medidas que, de alguna manera u otra, simplificarán nuestro sistema contributivo y facilitarán el hacer negocios en Puerto Rico.

El siguiente informe analiza el impacto económico y social de reforma contributiva propuesta. Además, incluye un análisis del impacto de esta reforma sobre la competitividad de Puerto Rico frente a otras jurisdicciones y el beneficio económico de las simplificaciones al sistema.

### III. Contribuciones de Individuos

La estructura contributiva a nivel de individuo en Puerto Rico se compone de los siguientes cuatro elementos: (1) contribución normal<sup>13</sup>, (2) tasa de ajuste gradual, (3) contribución básica alterna (CBA) y (4) contribución opcional para todo individuo dedicado a la prestación de servicios por cuenta propia.



#### Estructura actual de la contribución de individuos

Contribución Normal Sobre Ingreso

Ingreso Neto Sujeto a Contribución en exceso a la x escala anterior    %    +    Cantidad Fija    =    \$XX

Escala de Contribuciones		
\$0 - \$9,000	0%	\$0
\$9,001 - \$25,000	7%	\$0
\$25,001 - \$41,500	14%	\$1,120
\$41,501 - \$61,500	25%	\$3,430
Mayor de \$61,501	33%	\$8,430

**Responsabilidad Contributiva**    **\$XX**

Tasa de Ajuste Gradual:  
Si el ingreso neto sujeto a contribución excede los \$500k, se aplica un impuesto de ajuste gradual adicional al 5% del exceso del ingreso sujeto a contribución total sobre \$500k, limitado al 33% de la exención personal y de dependientes + \$8,895.

Contribución Básica Alterna (CBA)

Ingresos Netos sujetos a CBA en exceso a la escala anterior    x    %    =    \$XX

Escala de Contribuciones	
En exceso de \$25k - \$50k	1%
\$50k - \$75k	3%
\$75k - \$150k	5%
\$150k - \$250k	10%
En exceso de \$250k	24%

**Responsabilidad Contributiva**    **\$XX**

Contribución Opcional

El impuesto opcional es aplicable a los individuos que trabajan por cuenta propia y el 80% de sus ingresos brutos totales se derivan de la prestación de servicios.

Ingresos Netos sujetos a CBA en exceso a la escala anterior    x    %    =    \$XX

Escala de Contribuciones	
\$0 - \$100k	6%
\$100k - \$200k	10%
\$200k - \$300k	13%
\$300k - \$400k	15%
\$400k - \$500k	17%
\$500k +	20%

**Responsabilidad Contributiva**    **\$XX**

Fuente: PWC-Worldwide Tax Summaries

La contribución normal es aplicada de acuerdo con el nivel de ingreso neto sujeto a contribución de cada individuo y alcanza una tasa máxima de 33%. En adición a dicha contribución, se aplica la contribución básica alterna que alcanza una tasa máxima de 24%, la cual considera ingresos que están exentos a la contribución normal.

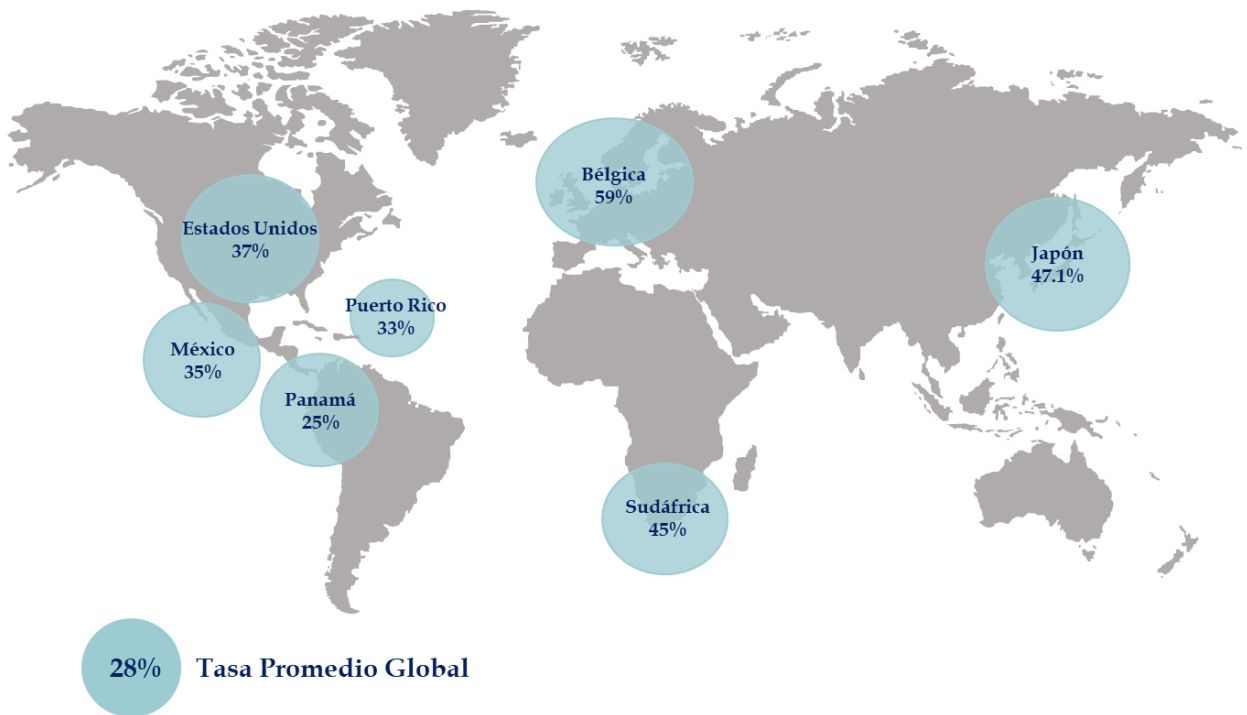
Para aquellos individuos que tengan un ingreso bruto ajustado menor a \$100,000 su responsabilidad contributiva ascenderá a 92% del total de la contribución determinada o en el caso de que su ingreso bruto ajustado sea mayor a \$100,000, dicha responsabilidad ascenderá al 95% del total de la contribución determinada. Para individuos que trabajen

<sup>13</sup> En el caso de individuos casados que radiquen planillas en conjunto, existe un cómputo opcional de la contribución normal, en donde el ingreso neto sujeto a contribución y la responsabilidad contributiva del contribuyente y su cónyuge son calculadas por separado.

por cuenta propia y el 80% de su ingreso bruto ajustado provenga de la prestación de servicios, la contribución opcional aplicada, será entre 6% a 20%.

La tasa de contribución máxima marginal para individuos en Puerto Rico de 33%, se encuentra por encima de la tasa promedio global de 28%. Este aspecto resalta la necesidad de modificar las tasas contributivas para que la Isla mantenga su competitividad y retenga la fuga de individuos profesionales.

### Tasa contributiva marginal máxima para individuos en países seleccionados (2022 y 2023)



Fuente: PWC

## Reforma Contributiva para Individuos

El Departamento de Hacienda propone, para el año 2023, los siguientes cambios a la estructura contributiva para individuos:

1. Se reduce la tasa contributiva marginal máxima para individuos de 33% a 30%.
2. Se establece que los descuentos de 5% y 3% establecidos mediante la Ley 257-2018<sup>14</sup> y la Ley 40-2020<sup>15</sup> respectivamente, aplicarán a contribuyentes con ingresos de \$100,000 o menos.
3. El Ajuste por Costo de Vida se integra y el mismo sería efectivo a partir del año contributivo 2024.
4. El crédito a personas mayores de 65 años será de \$400 y no estará condicionado a requisitos de ingresos adicionales.



## Propuesta de reducción de la tasa contributiva y expansión de las escalas de ingreso para individuos en Puerto Rico

Antes				Después					
Contribución Normal Sobre Ingreso				Contribución Normal Sobre Ingreso					
Ingreso Neto Sujeto a Contribución en exceso a la escala anterior	x	%	+ Cantidad Fija	= \$XX	Ingreso Neto Sujeto a Contribución en exceso a la escala anterior	x	%	+ Cantidad Fija	= \$XX
<u>Escala de Contribuciones</u>					<u>Escala de Contribuciones</u>				
\$0 - \$9,000		0%	\$0		\$0 - \$9,000		0%	\$0	
\$9,001 - \$25,000		7%	\$0		\$9,001 - \$25,000		7%	\$0	
\$25,001 - \$41,500		14%	\$1,120		\$25,001 - \$41,500		14%	\$1,120	
\$41,501 - \$61,500		25%	\$3,430		\$41,501 - \$81,500		24%	\$3,430	
Mayor a \$61,501		33%	\$8,430		Mayor a \$81,501		30%	\$13,030	
Responsabilidad Contributiva				\$XX	Responsabilidad Contributiva				\$XX

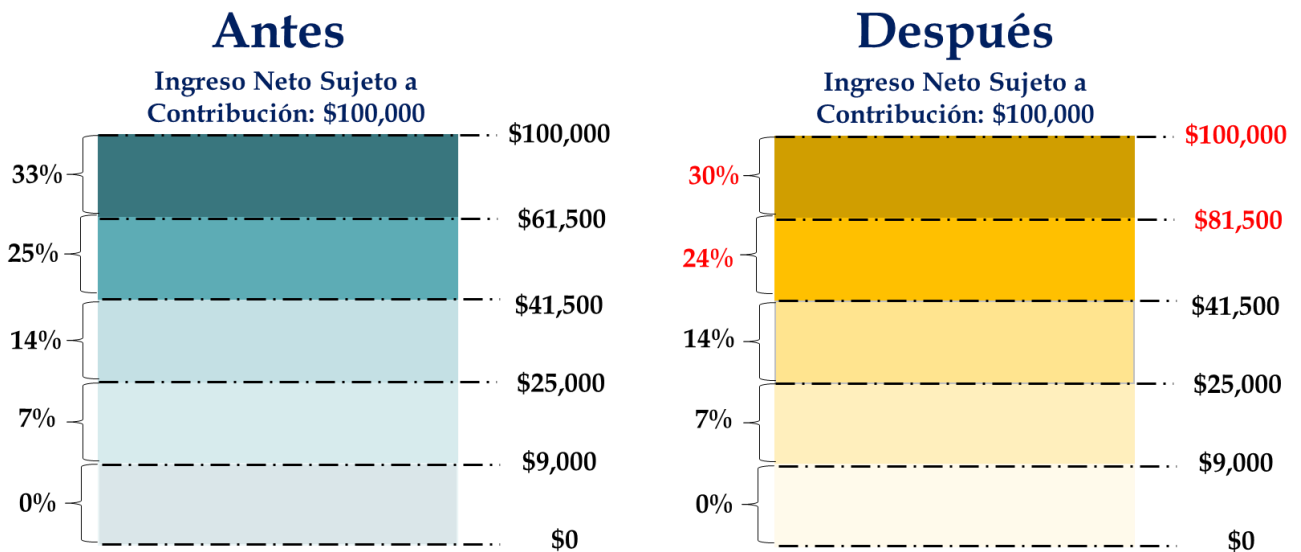
<sup>14</sup> (P. de la C. 1544); Ley Núm. 257 del año 2018.

<sup>15</sup> (P. de la C. 2419); Ley Núm. 40 del año 2020.

Las tres principales modificaciones propuestas para la estructura contributiva de los individuos son las siguientes:

- 1) Expansión de las escalas de ingresos, que originalmente comenzaban en \$41,501 - \$61,500 y terminaban en \$61,501 o más. Bajo la presente propuesta estas escalas comenzarían en \$41,501 - \$81,500 y terminarían en \$81,501 o más.
- 2) Reducción de la tasa marginal máxima de 33% a 30%, aplicable a la escala de ingreso de \$81,501 o más.
- 3) Reducción de la tasa marginal de 25% a 24%, en la nueva escala de ingresos de \$41,501 - \$81,500.

### Ejemplo de la estructura actual de las contribuciones a individuos frente a la reforma contributiva propuesta





## Ejemplo del beneficio contributivo de la estructura actual v. la estructura propuesta

Ejemplos: Estado del contribuyente	Ingreso Neto Sujeto a Contribución Normal	Responsabilidad Contributiva		Beneficio
		Estructura Contributiva Actual	Estructura Contributiva Propuesta	
Soltero + 2 Dependientes	\$68,500	\$10,740	\$9,910	\$830
Casados (Sh CO) + 0 Dependientes	\$78,422	\$14,014	\$12,291	\$1,723
Casados Llenando Por Separado + 3 Dependientes	\$85,654	\$16,401	\$14,276	\$2,125

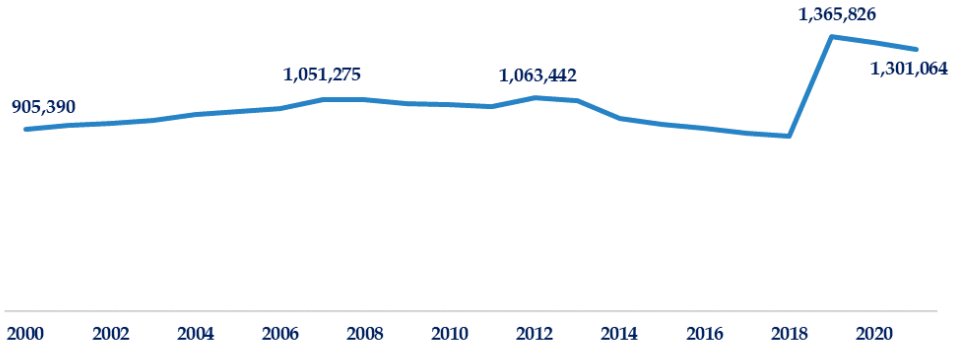
Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico  
 Nota: Los ejemplos no contemplan el ajuste de COLA

Debido a que la estructura actual se basa en un sistema marginal y progresivo, lo que significa que el primer dólar sujeto a contribuciones no rinde la misma cantidad que el último dólar. La reforma propuesta intenta reducir la carga contributiva a la clase media y a individuos de altos ingresos. Ambos grupos no se han beneficiado del Crédito por Trabajo en Puerto Rico (*EITC*, por sus siglas en inglés) ni de las recientes alzas en el salario mínimo. Hacienda estima que alrededor de 172,215 contribuyentes se beneficiarán de la reducción en las tasas contributivas<sup>16</sup>.

Desde el 2000 hasta 2021, Hacienda ha recibido en promedio un millón de planillas de individuos anualmente. Este incremento dramático de más de 50% que se observa durante el periodo de 2018 a 2019, se atribuye a los siguientes factores: (1) estímulos económicos recibidos durante la pandemia del COVID-19, los cuales se encontraban sujetos a la rendición de planillas por parte de los residentes de Puerto Rico y (2) los cambios hechos en febrero del 2020 al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), los cuales requirieron que el 100% de las planillas fueran llenadas electrónicamente para el ciclo contributivo del 2020.

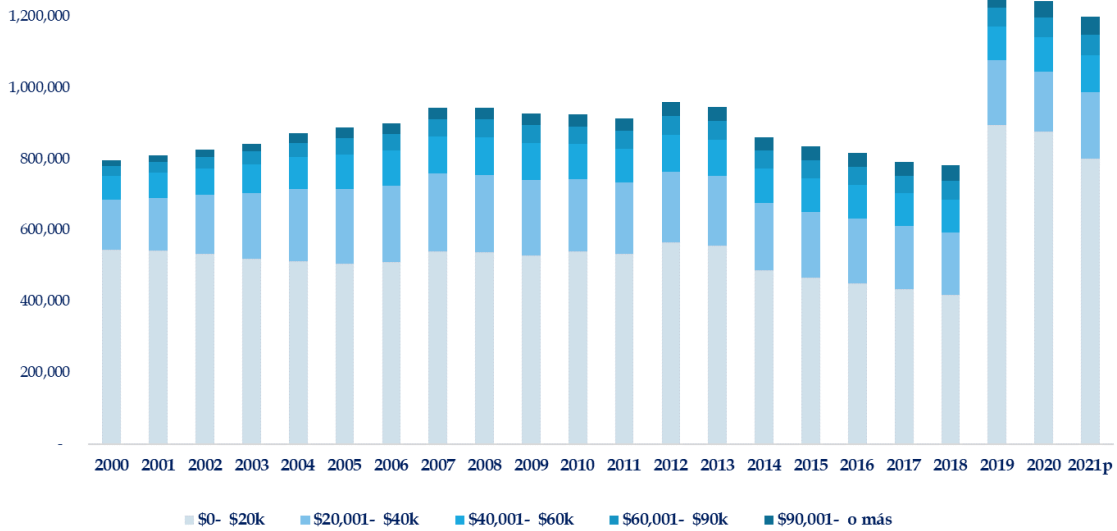
<sup>16</sup> Departamento de Hacienda de Puerto Rico (2023). Presentación: Propuestas para Mejorar y Simplificar al Sistema Contributivo en Puerto Rico.

### Tendencia histórica del número de planillas (2000-2021)



Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

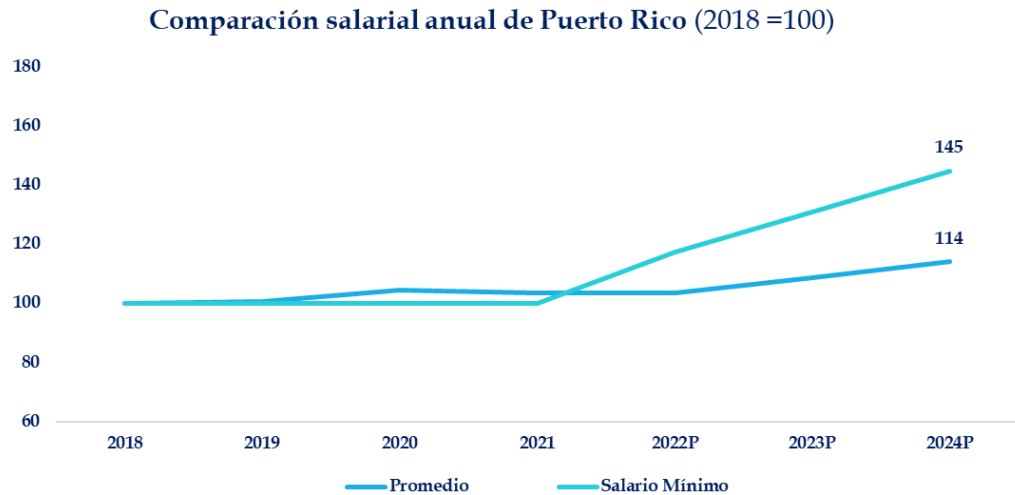
### Tendencia histórica del número de planillas por escala de ingresos (2000-2021\*)



Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

Individuos que se ubican en escalas de ingresos más bajas ya se han beneficiado de dos reformas de política económica; introducidas en la Isla en los últimos años.

- a. La primera reforma es la “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico” que estableció un incremento gradual del salario mínimo a partir del 2021<sup>17</sup>. Aún quedan pendientes dos incrementos adicionales al salario mínimo de \$9.50 y \$10.50, programados para mediados del 2023 y 2024, respectivamente. De acuerdo con las proyecciones de *Advantage*, el salario mínimo anual crecerá a un ritmo más rápido que el salario promedio anual en Puerto Rico.



Fuente: Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos, Gobierno de Puerto Rico, y proyectado (P) por *Advantage*.

- b. La segunda reforma es el *EITC* local, el cual se hizo efectivo en el ciclo contributivo del 2019<sup>18</sup>. Desde su introducción en el 2019 hasta el 2021, casi un millón de contribuyentes se han beneficiado de dicho crédito. La mayoría de estos se ubican dentro de la escala de ingresos de \$0-\$20,000. El *EITC* ha beneficiado a trabajadores y familias de bajos a moderados ingresos, lo cual va en acorde con la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

<sup>17</sup> (P. de la C. 338) Ley Núm. 47 del año 2021. “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico”

<sup>18</sup> (R. del S. 1326).

Solo en el 2021, más de mil millones en *EITC* han sido otorgados<sup>19</sup>. Al compararlo con el impacto fiscal de la reforma contributiva propuesta que se estima solo en \$263 millones<sup>20</sup>.

El crédito por trabajo de las escalas de ingresos individuales de menos de \$30,00, excede significativamente su responsabilidad contributiva. En el caso de las escalas de ingresos hasta \$40,000, el crédito representa una reducción de su responsabilidad contributiva de un 10% hasta un 36%.



Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

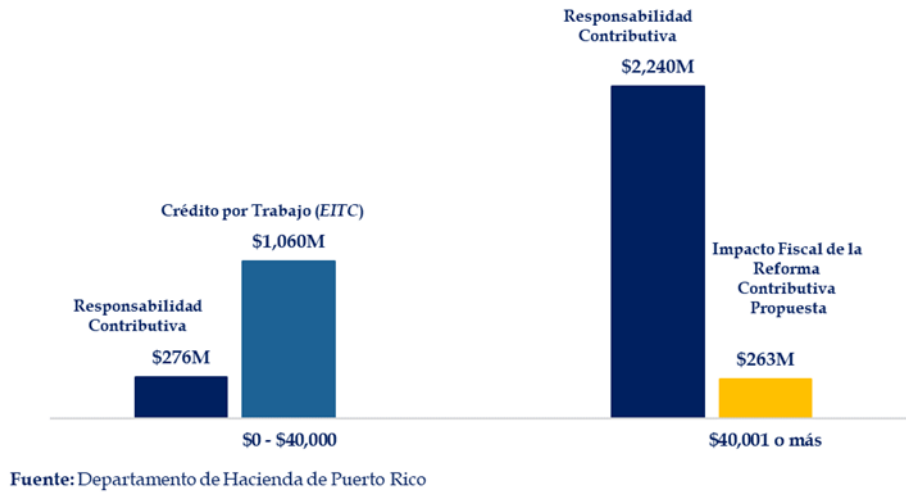
Los contribuyentes que se encuentran en las escalas de ingresos que se modificarán a través de la reforma propuesta, \$40,001 o más, son los que tienen la carga contributiva del sistema. Pagando en promedio una tasa efectiva de 11.3% en el 2021<sup>21</sup>. Tomando en consideración la responsabilidad contributiva combinada de estos individuos en el 2021, esto representa el 89% del sistema en Puerto Rico. Al no ser beneficiados a través del *EITC*, estos individuos continuarán contribuyendo significativamente al sistema sin ningún alivio contributivo.

<sup>19</sup> Información provista por el Departamento de Hacienda.

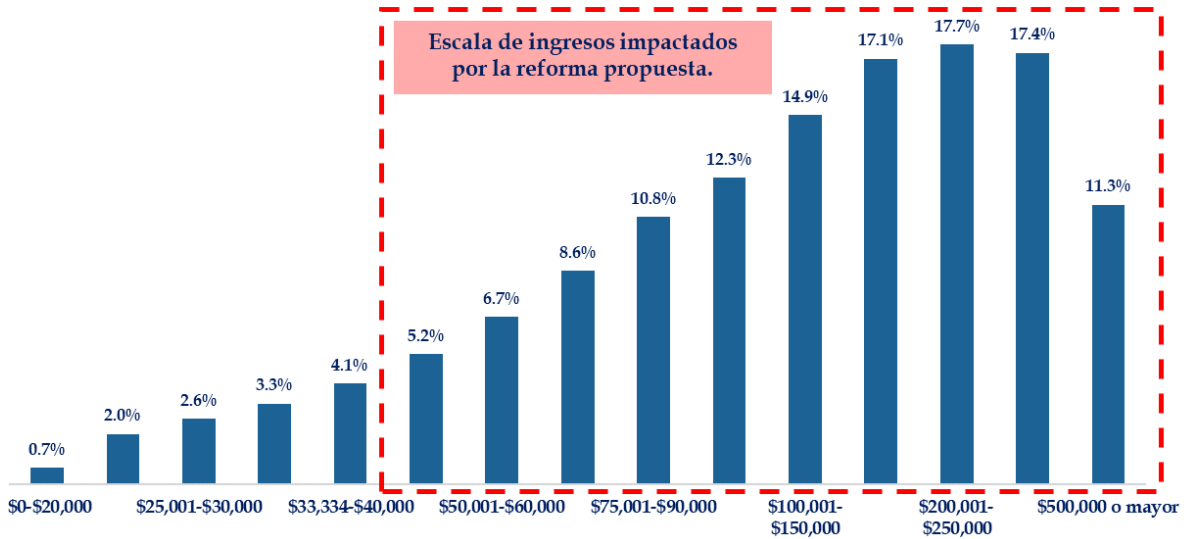
<sup>20</sup> Estimado por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico (2023).

<sup>21</sup> La tasa efectiva fue calculada utilizando datos provistos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico (Ingreso Bruto Ajustado/ Responsabilidad Contributiva).

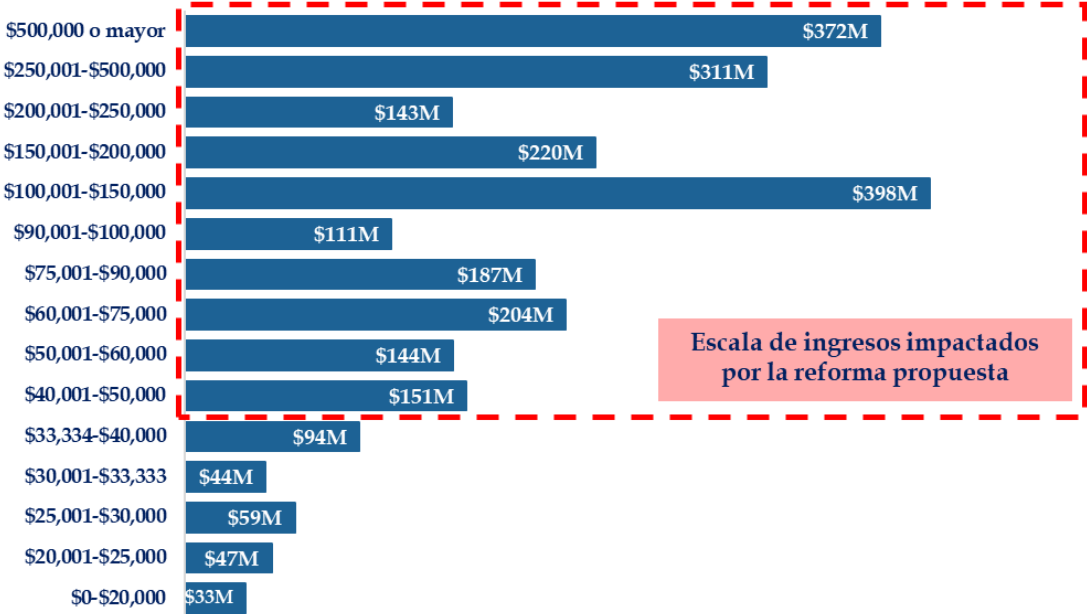
### Ajustes de impuestos para escalas de ingresos brutos ajustados (\$0-\$40k) versus (\$40k o más)



### Tasa efectiva de individuos por escala de ingresos brutos ajustados (2021)



### Responsabilidad contributiva de individuos por escala de ingresos brutos ajustados (2021)

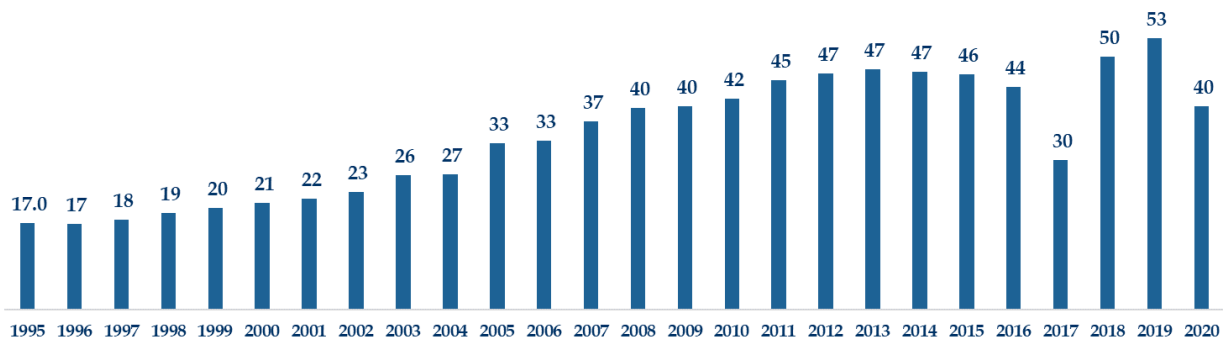


Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

## IV. Contribución de Corporaciones

De acuerdo con los datos provistos por Hacienda, 40 mil corporaciones rindieron contribuciones en el año 2020, 13 mil corporaciones menos al compararlo con el 2019. Esto debido a las órdenes de confinamiento que se llevaron a cabo durante la pandemia del COVID-19. No obstante, un incremento de 22% se observa en el número de corporaciones registradas en Hacienda entre el 2016 y el 2019.

Número de Planillas Corporativas en Puerto Rico  
(en miles)



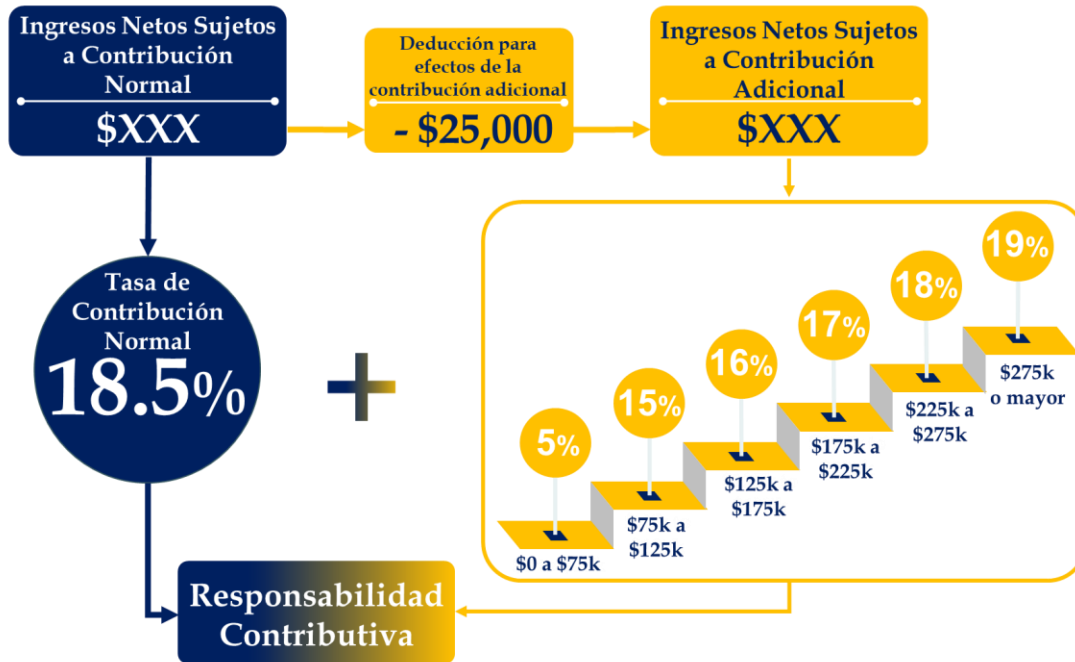
Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

En Puerto Rico, la actual tasa contributiva marginal de corporaciones se compone, de una tasa de contribución normal de 18.5% y de una tasa de contribución adicional. El ingreso neto sujeto a la contribución adicional se compone del ingreso neto sujeto a contribución de menos \$25,000.<sup>22</sup> La tasa de contribución adicional varía entre el 5% a 19% y se impone en adición una tasa de contribución normal. La tasa contributiva a nivel de corporación puede ascender a 37.5% en ingresos sobre los \$275,000.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Extraído de: <https://taxsummaries.pwc.com/puerto-rico/corporate/taxes-on-corporate-income>

<sup>23</sup> Deloitte. (01/2021). *International Tax: Puerto Rico Highlights*. Extraído de: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/global/Documents/Tax/dttl-tax-puertoricohighlights-2021.pdf>.

# Tasa de Contribución Corporativa en Puerto Rico



Fuente: PWC (PricewaterhouseCoopers). "Determinación de Ingresos Individuales y Corporativos"

Las corporaciones en Puerto Rico son clasificadas de acuerdo con sus ingresos brutos y su cantidad de empleados. Estas se clasifican entre micro, pequeñas y medianas empresas. Las Pequeñas y Medianas Empresas mejor conocidas como (PYMES) son aquellas que tienen ingresos brutos de hasta \$10 millones anualmente y tienen hasta 50 empleados. Este grupo de empresas representan la mayor parte del sector empresarial en la Isla y emplean casi tres cuartas partes de la fuerza laboral local. Estas empresas se pueden considerar un pilar fundamental de la economía puertorriqueña.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> 2017. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. *Informe al honorable gobernador y a la asamblea legislativa del gobierno de Puerto Rico sobre el estado de situación de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Puerto Rico.*

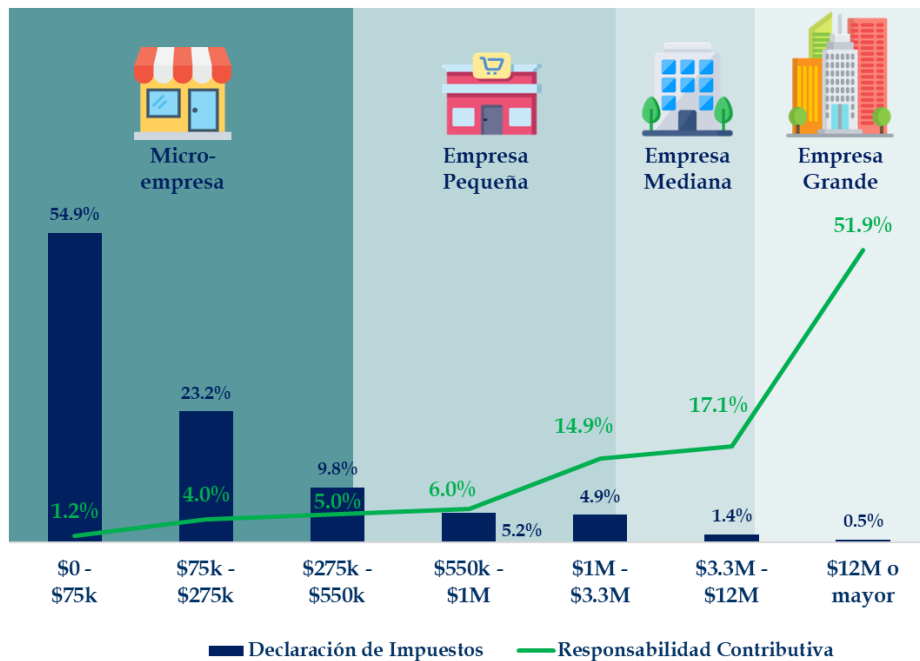




Fuente: Ley Núm. 62-2014 "Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante"

A nivel corporativo, la carga contributiva es sostenida por una pequeña cantidad de corporaciones. En el 2019, el 88% de todas las corporaciones en Puerto Rico generaban un ingreso bruto entre \$0 a \$550 mil dólares anualmente. Sin embargo, este grupo de corporaciones solo el 5.2% generaron una responsabilidad contributiva. Por otra parte, el 6.9% del total de las corporaciones generaron el 83% del total de la responsabilidad contributiva a nivel de Puerto Rico.

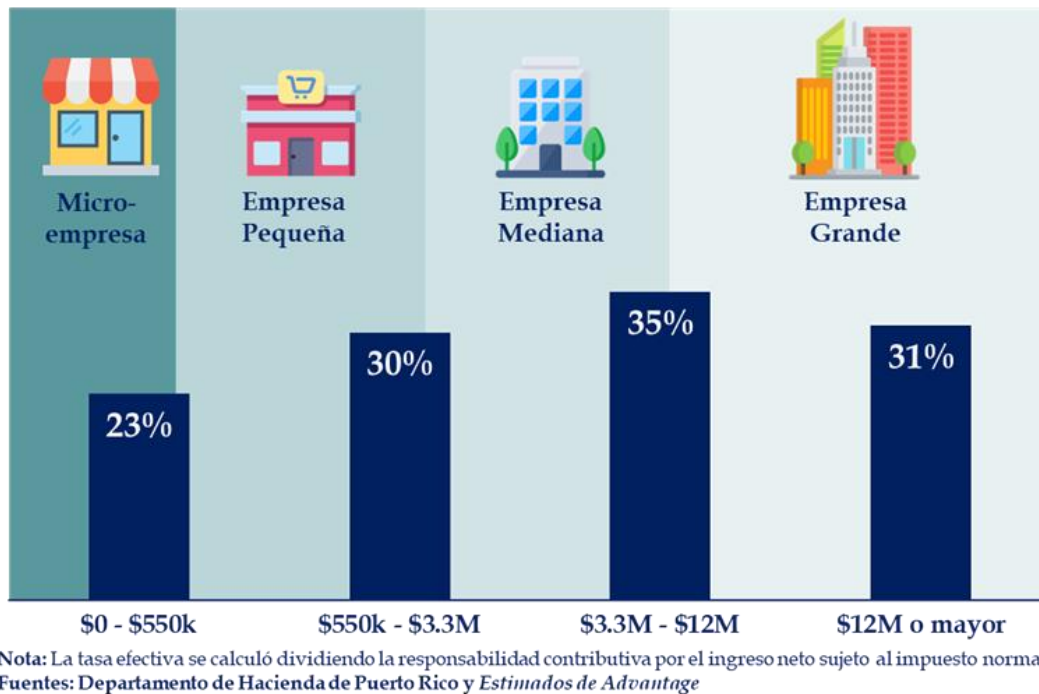
Declaración de impuestos corporativos y distribución de responsabilidad contributiva por escala de ingresos brutos - 2019



Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

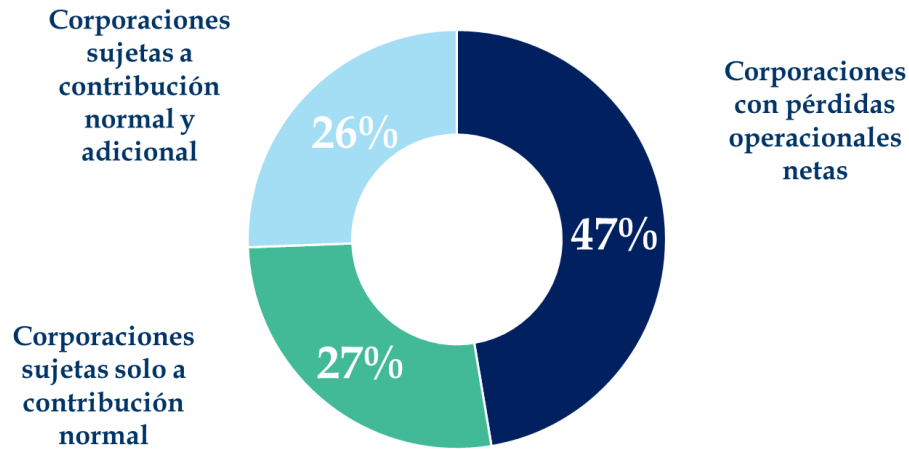
La tasa efectiva corporativa en Puerto Rico no nos provee una distinción clara entre las pequeñas, medianas y grandes corporaciones. Por ejemplo, en la medida en que las microempresas no excedan los \$75,000 en ingresos sujetos a contribución, estas tendrían una tasa efectiva cercana al 20%.

## Tasa efectiva de contribuciones corporativas - 2019



En Puerto Rico, hay alrededor de 53 mil corporaciones (2019), de las cuales el 27% reportaron pérdidas económicas, mientras que el restante 73%, reportaron ganancias operacionales. De estas, solo 13.7 mil corporaciones reportaron ingresos netos sujetos a la contribución adicional.

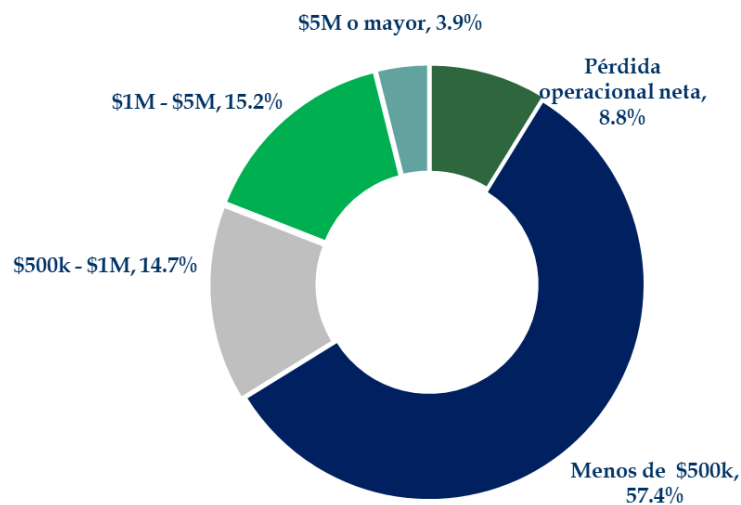
## Distribución de corporaciones por ingreso (o pérdida) neta en el 2019



Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

De las 13.7 mil corporaciones que reportaron ingreso sujeto a la contribución adicional, una cantidad considerable reportó ingresos netos de \$500 mil o menos. Sin embargo, la mayoría de los recaudos corporativos procedieron de escasamente un 4% de las corporaciones que reportaron ingresos netos sujetos a contribución mayor de \$5 millones.

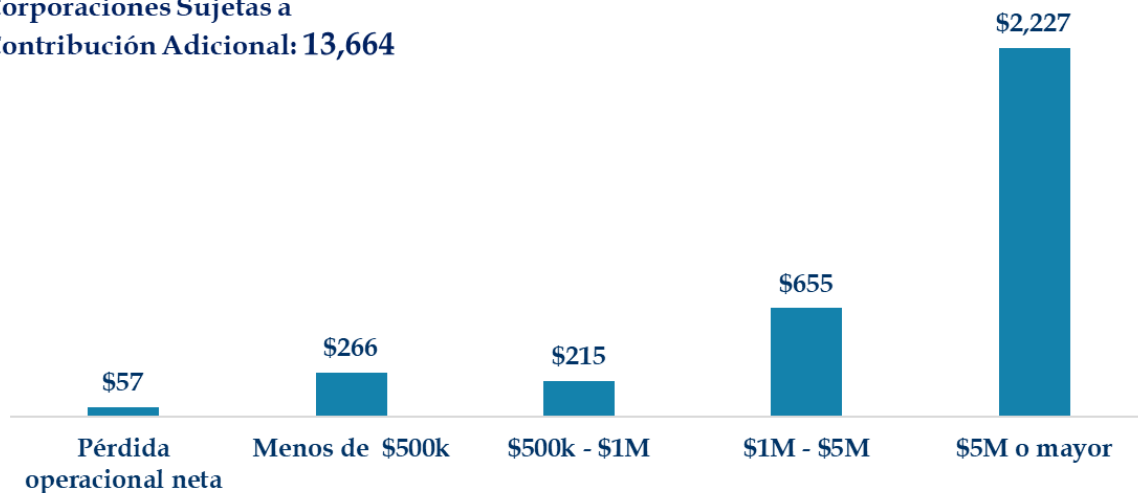
## Total de corporaciones por escala de ingreso operacional neto



Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

## Ingresos netos sujetos a contribución adicional por escala de ingresos - 2019 (\$ Millones)

Corporaciones Sujetas a Contribución Adicional: **13,664**



Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

### Reforma Contributiva Corporativa

Para fomentar la inversión, el desarrollo y la actividad económica, el Departamento de Hacienda propone, para el año 2023, reducir la tasa de contribución máxima marginal corporativa de 37.5% a 33%. Como parte de esta propuesta se establecen tres tasas contributivas progresivas y se elimina la tasa de contribución adicional de 19%.

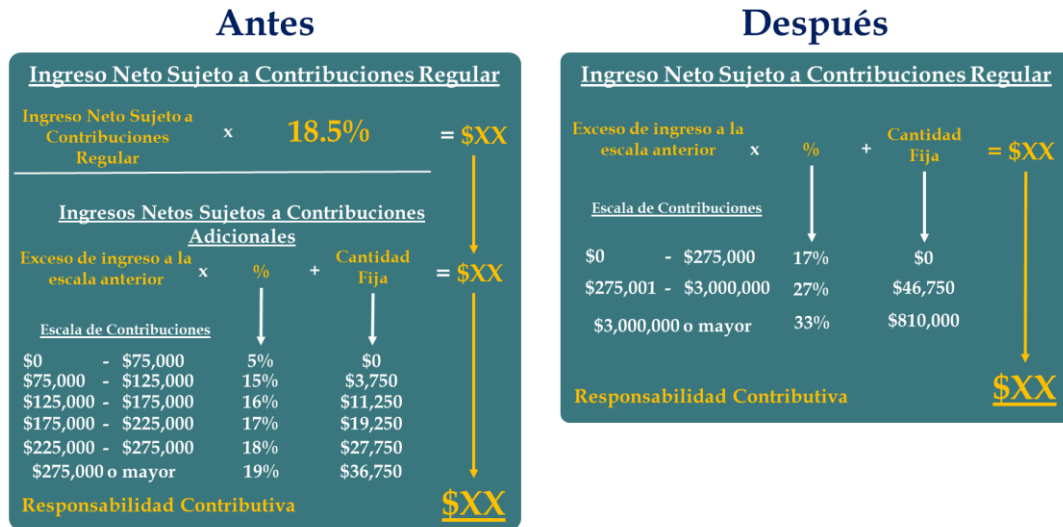
### Reforma contributiva de Puerto Rico: Corporaciones



La siguiente figura presenta la estructura contributiva actual y la propuesta para las corporaciones en Puerto Rico.

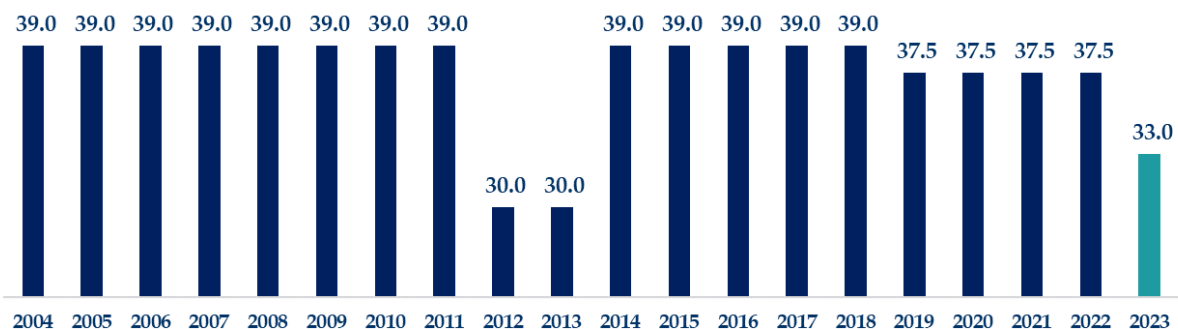


## Reducción propuesta de las tasas de contribuciones para las corporaciones en Puerto Rico



Históricamente, Puerto Rico ha mantenido una tasa contributiva máxima marginal para corporaciones cercana al 40%. La reducción propuesta de 4.5% representa una reducción tres veces mayor de aquella establecida en el año 2018, cuando la tasa máxima fue reducida de 39% a 37.5%.

Tasa de Contribución Corporativa de Puerto Rico (%)



● Tasa de Contribución Propuesta

Fuente: Departamento de Hacienda de Puerto Rico

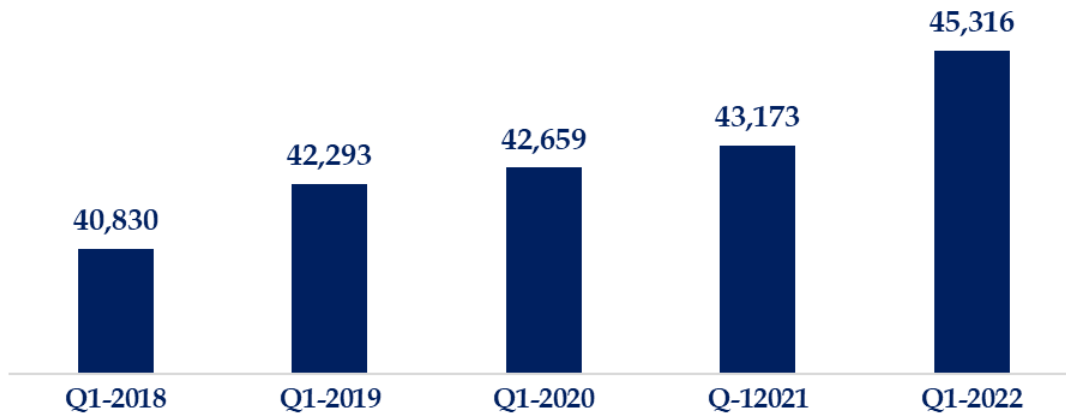
La reforma propone reducir la responsabilidad contributiva de todas las corporaciones en las distintas escalas de ingresos en diferentes proporciones. En términos proporcionales, las corporaciones que más se beneficiarían de la reforma, son aquellas que reportan ingresos netos entre \$75 mil y \$3 millones. La mayoría de estas empresas se clasificarían como pequeñas o medianas. Las micro y grandes corporaciones también disfrutarán de una reducción, pero a una menor escala.



Source: Departamento de Hacienda de Puerto Rico y *Estimados de Advantage*

De acuerdo a la información trimestral publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos (BLS, por sus siglas en inglés), Puerto Rico cuenta con un total de 47,565 establecimientos para el primer trimestre del 2022, de los cuales alrededor del 95% eran PYMES. A pesar de las vicisitudes enfrentadas por la economía local luego del paso del Huracán María, los terremotos y la pandemia del Covid-19, el número de PYMES continúa creciendo. En el primer trimestre del año 2022, había alrededor de unas 45 mil PYMES, 5% más que durante el mismo trimestre en el año anterior.

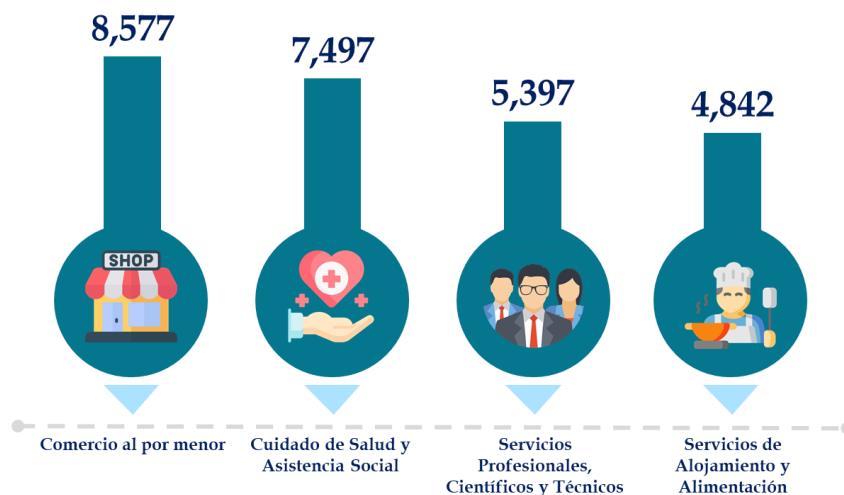
## Establecimientos PYMES en Puerto Rico



Nota: 0 a 49 empleados por establecimiento  
Fuente: Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos

Los principales sectores que se verían beneficiados por la reforma contributiva son: comercio al por menor, salud y asistencia social, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de alojamiento y alimentación. Estos sectores representan casi el 58% de las PYMES en Puerto Rico o alrededor de 26 mil establecimientos. La siguiente tabla muestra una distribución de todas las PYMES que se beneficiarían de la reforma contributiva.

## Principales industrias beneficiadas por la reforma contributiva en Puerto Rico - Q2-2022



Fuente: Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos

## Distribución de PYMES en Puerto Rico Q1-2022

Industria	Establecimientos	% del Total
Comercio al detal	8,577	18.9%
Cuidado de salud y asistencia social	7,497	16.5%
Servicios profesionales, científicos, y técnicos	5,397	11.9%
Servicios de alojamiento y alimentación	4,842	10.7%
Otros servicios	3,455	7.6%
Construcción	2,319	5.1%
Comercio al por mayor	2,130	4.7%
Manufactura	1,802	4.0%
Administración y apoyo, y manejo de desechos	1,676	3.7%
Servicios financieros y de seguro	1,644	3.6%
Bienes raíces, alquiler y arrendamiento	1,624	3.6%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1,562	3.4%
Transporte y almacenaje	966	2.1%
Servicios educativos	641	1.4%
Información	504	1.1%
Artes, entretenimiento y recreación	473	1.0%
Dirección de corporativos y empresas	114	0.3%
Utilidades	53	0.1%
Minería	34	0.1%
No clasificados	6	0.0%
<b>Total de PYMES</b>	<b>45,316</b>	<b>100.0%</b>

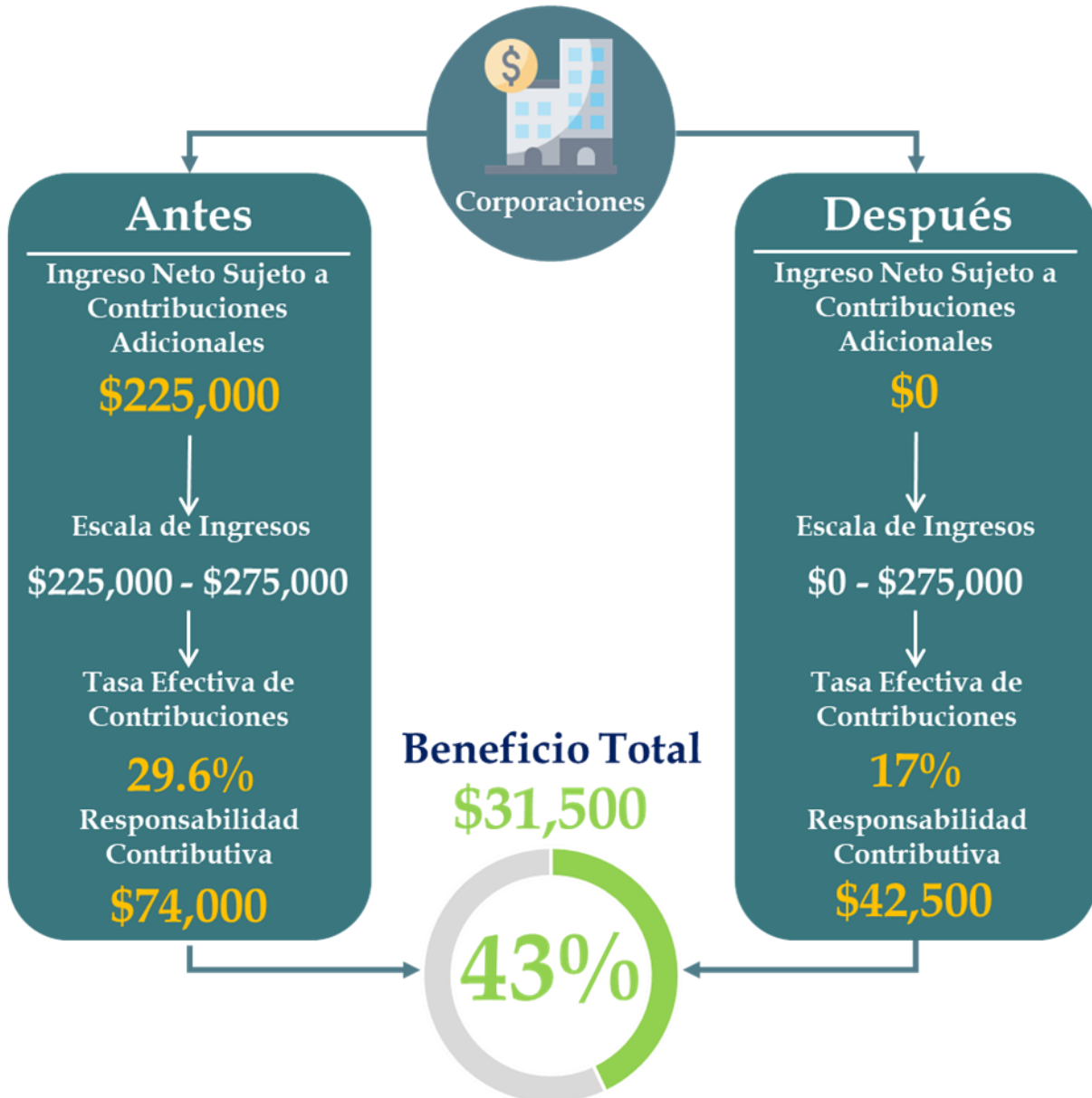
**Nota: 0 a 49 empleados por establecimiento**

**Fuente: Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos - Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW)**



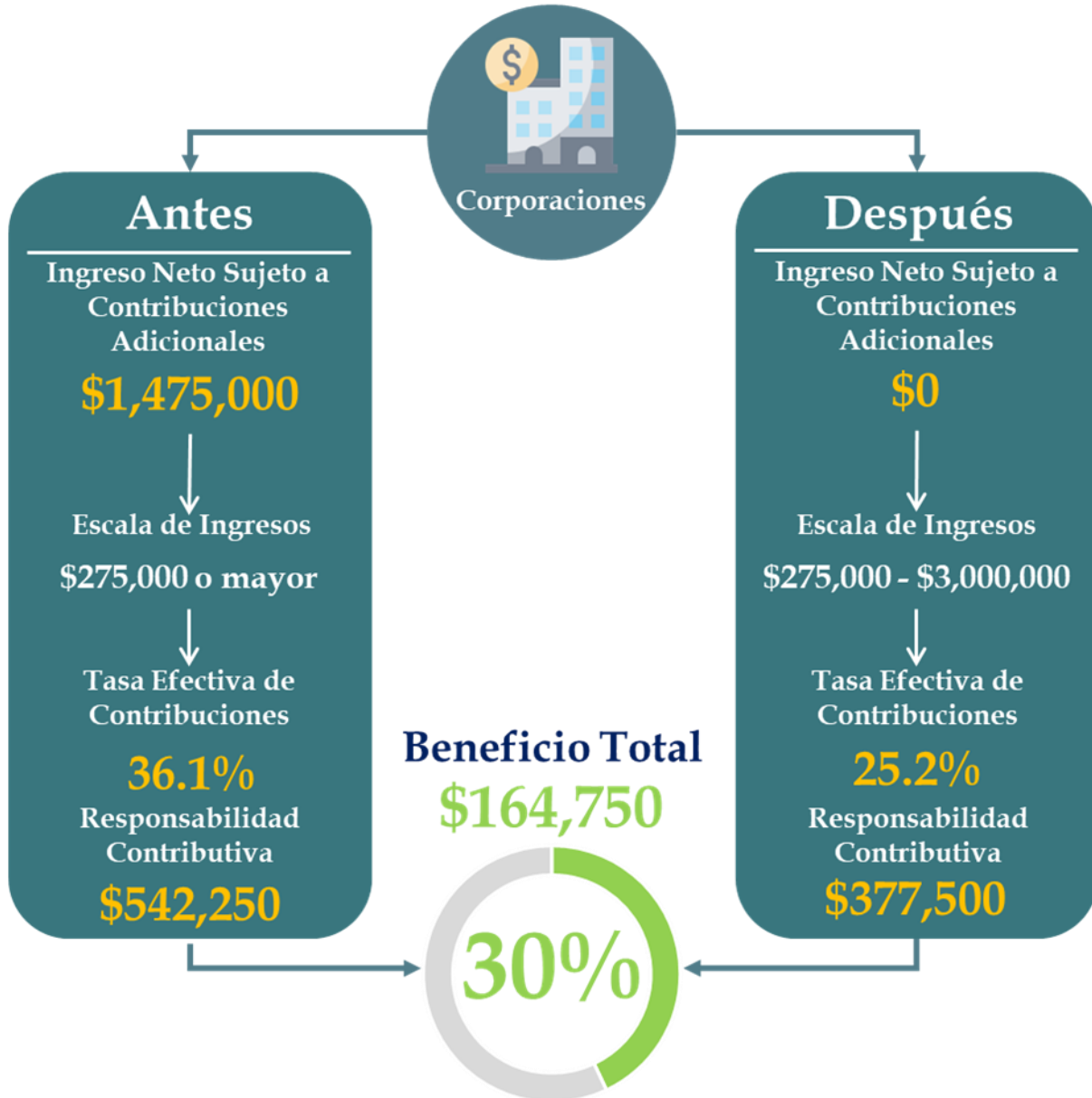
Para profundizar en el análisis del impacto de la reforma sobre las contribuciones corporativas, *Advantage* incorporó tres ejemplos de corporaciones en diferentes escalas de ingresos.

### Ejemplo 1 : Comparación de la Responsabilidad Contributiva Ingreso Neto Sujeto a Contribuciones Regulares: \$250,000



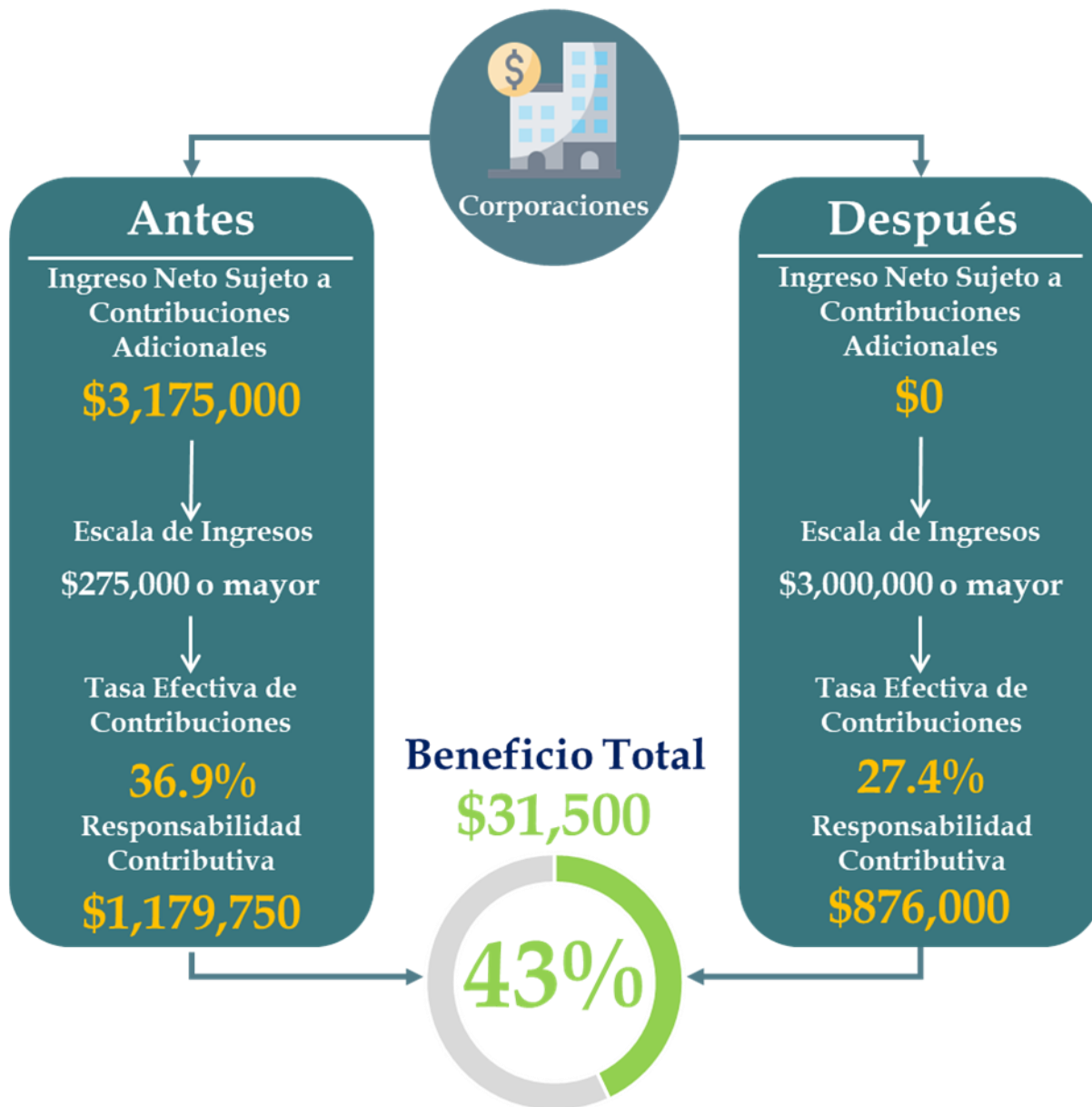
## Ejemplo 2 : Comparación de la Responsabilidad Contributiva

Ingreso Neto Sujeto a Contribuciones Regulares: \$1,500,000



### Ejemplo 3 : Comparación de la Responsabilidad Contributiva

Ingreso Neto Sujeto a Contribuciones Regulares: \$3,200,000



## V. La Competitividad de Puerto Rico

Los individuos y las corporaciones enfrentan desafíos significativos producto de las altas presiones inflacionarias y los altos costos operativos. Esto resulta en la reducción de la competitividad de Puerto Rico. La reforma propuesta representa un paso necesario para aumentar la competitividad de la isla frente a otras jurisdicciones.

De acuerdo con data de *MetLife* y de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, el 53% de los pequeños comerciantes indican que la alta inflación es el reto más grande al que han tenido que enfrentarse durante el cuarto trimestre del año 2022.<sup>25</sup> Se espera que la experiencia de las empresas en Puerto Rico sea similar a las empresas en Estados Unidos, en especial para las pequeñas empresas.

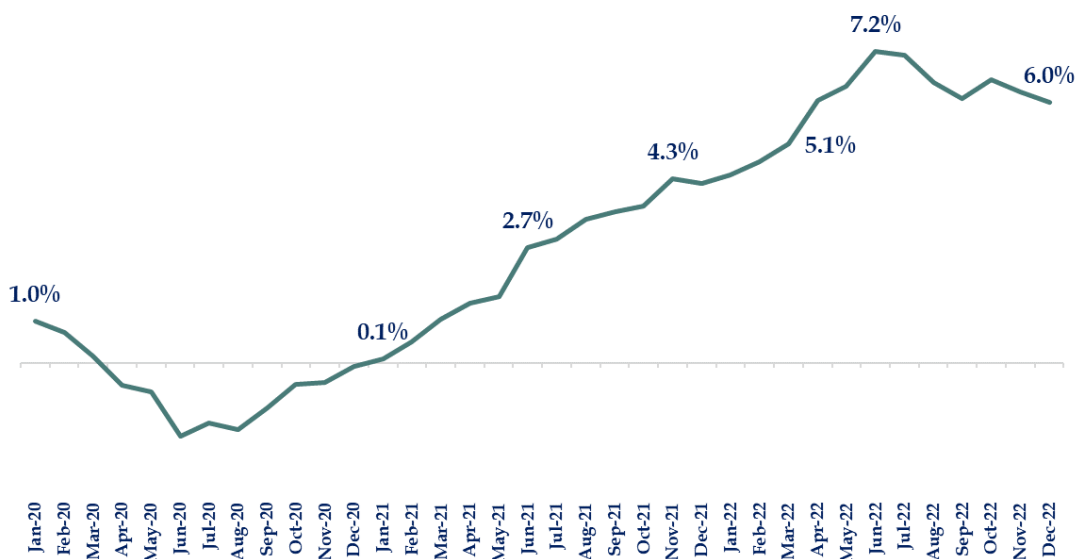
Tanto los individuos como las empresas han sido negativamente impactados por los altos niveles inflacionarios en los últimos dos años. Algunas de las externalidades negativas que han enfrentado las empresas, debido a los altos niveles inflacionarios, son el alza en: los costos operacionales, en la materia prima y en servicios, lo que se traduce en menores ganancias y dificultades operacionales.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> 2022. *Inflation Remains Biggest Challenge This Quarter and Through 2022*. MetLife, Cámara de Comercio de los Estados Unidos. Extraído de: <https://www.uschamber.com/sbindex/quarterly-spotlight>.

<sup>26</sup> 05/2022. Camberato, J. *The Impact of Inflation on Small Businesses and How to Manage It*. Forbes. Extraído de: <https://www.forbes.com/sites/forbesfinancecouncil/2022/05/25/the-impact-of-inflation-on-small-businesses-and-how-to-manage-it/>

**Índice de Precio al Consumidor (IPC) de  
todos los artículos en Puerto Rico**  
Periodo de 12 meses terminando en diciembre 2022

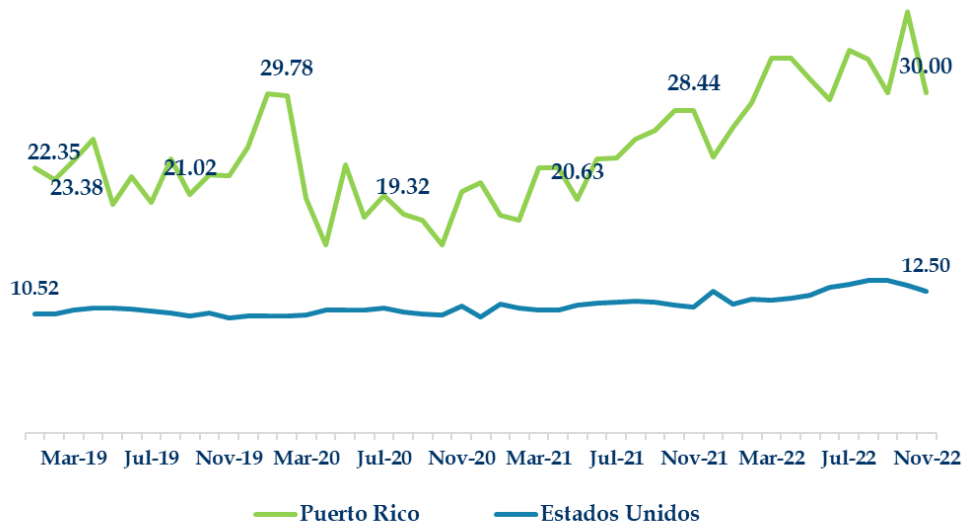


Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico

El consumo de electricidad per cápita en Puerto Rico es menos de la mitad del de los 50 estados en Estados Unidos. Los sectores comerciales e industriales consumen entre el 45% y el 11% de la electricidad en Puerto Rico, respectivamente. El 97% de la electricidad de Puerto Rico es producida a través de combustibles fósiles. La dependencia de la Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA) en el petróleo, significa que el precio de la energía en la Isla fluctuará significativamente en base a los precios internacionales. En el 2021, el precio promedio de la energía en Puerto Rico fue más alta que todo Estados Unidos, incluyendo el estado de Hawái.<sup>27</sup>

<sup>27</sup> 01/2023. U.S. Energy Information Administration (EIA). *Puerto Rico Territory Energy Profile*. Extraído de: <https://www.eia.gov/state/>.

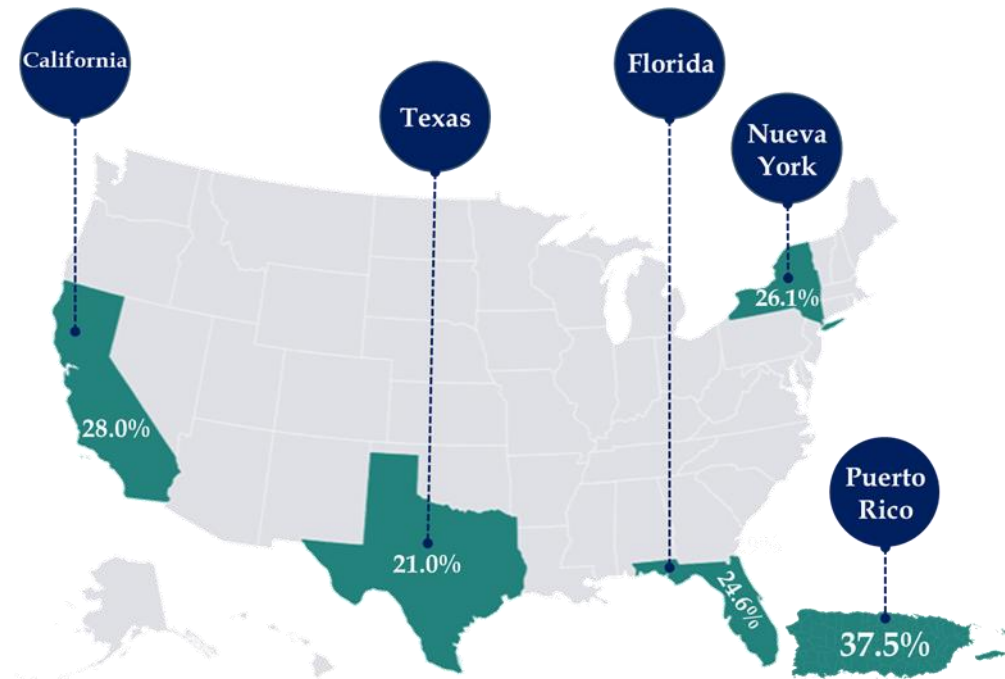
### Precio por Centavos/ kWh para Entidades Comerciales (Centavos ¢)



Fuente: Administración de Información Energética de Estados Unidos

En términos de la tasa contributiva combinada, es decir estatal y federal, en los Estados Unidos, Puerto Rico clasifica entre las más altas. La amplia brecha entre las tasas contributivas a nivel corporativo, representa una desventaja a nivel competitivo para Puerto Rico, en cuanto a atraer corporaciones a la Isla. A pesar de que la tasa contributiva varía dependiendo del nivel de ingreso de cada empresa, en términos marginales esta puede llegar a un máximo de 37.5%.

## Tasas combinadas de contribuciones corporativas en estados seleccionados de EE. UU. y Puerto Rico 2022



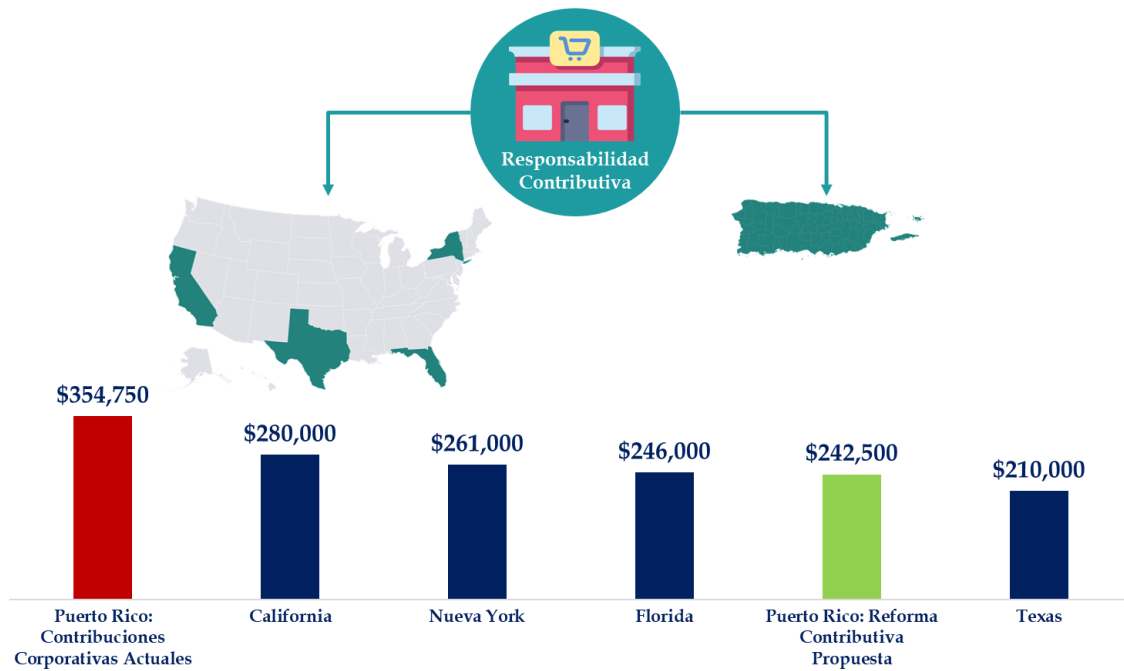
Nota: Las tasas combinadas incluyen la capacidad de las corporaciones para reducir sus contribuciones estatales sobre sus contribuciones federales.

Fuentes: Tax Foundation y el Departamento de Hacienda de Puerto Rico

El siguiente diagrama muestra la responsabilidad contributiva de una empresa con un \$1 millón de dólares en ingresos netos sujetos a contribución en distintas jurisdicciones. De acuerdo con dicho análisis, Puerto Rico logra incrementar su competitividad significativamente frente a otras jurisdicciones después de incorporar el escenario propuesto.

Es importante aclarar que la estructura contributiva a nivel corporativo varía sustancialmente entre cada jurisdicción. Exenciones contributivas, créditos y otros factores podrían alterar el estimado de la responsabilidad contributiva de cada empresa. No obstante, la ventaja competitiva adquirida por Puerto Rico a través de la reforma se mantendría.

### Comparación de Responsabilidad Contributiva Estimada: Corporación con \$1 millón de ingresos netos sujetos a contribución en 2022



**Nota:** Para corporaciones estadounidenses - las tasas combinadas incluyen la capacidad de las corporaciones para deducir las contribuciones estatales sobre sus contribuciones federales.  
**Fuentes:** Departamento de Hacienda de Puerto Rico, Tax Foundation y estimados de *Advantage*

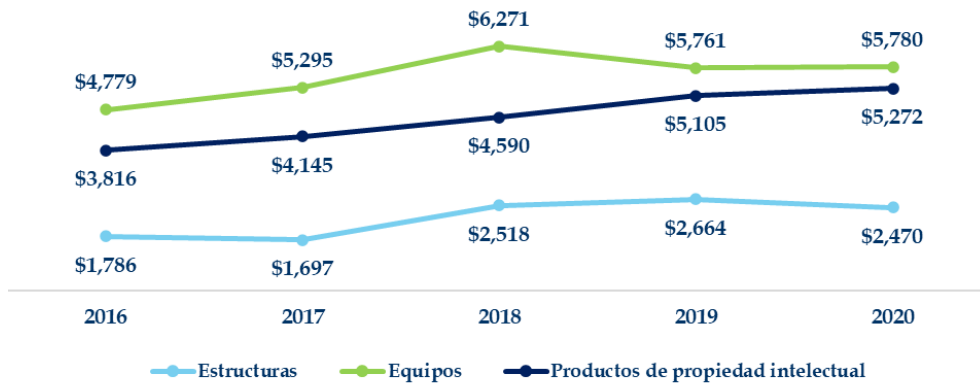
Una reducción en impuestos alienta mayor inversión en maquinaria, equipo y en nuevas tecnologías, que resultan en un incremento en productividad. Cuando empresas incorporan nuevas tecnologías y capital, la demanda por mano de obra incrementa, lo que conduce a un incremento en salarios.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> 2018. York, E. *The Benefits of Cutting the Corporate Income Tax Rate*. Tax Foundations. Retrieved from: <https://taxfoundation.org/benefits-of-a-corporate-tax-cut/>.



De acuerdo a la Oficina de Análisis Económico (BEA, por sus siglas en inglés), la inversión por parte del sector privado se ha mantenido estática en equipo y en infraestructura. Mientras que los productos de propiedad intelectual mostraron un leve aumento en los últimos años.

**Inversión fija del sector privado en Puerto Rico**  
(en millones)



Fuente: Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos

### Distribución de la inversión fija del sector privado en Puerto Rico - 2020



Fuente: Oficina de Análisis Económico de los Estados Unidos

## VI. Análisis y Estimado Económico de las Simplificaciones al Sistema Contributivo

El Grupo Asesor del Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico sugirieron una serie de recomendaciones para simplificar y mejorar el sistema contributivo por parte del Grupo Asesor. La siguiente tabla resalta algunas de las principales recomendaciones realizadas por este grupo, que se clasifican en cuatro tópicos.

Tópico	Recomendación
<b>Contribuciones a Individuos</b>	Analizar la eliminación o deducción de las contribuciones conforme a la política pública establecida.
<b>Incentivos Contributivos</b>	Los incentivos y su fin previsto deberán ser evaluados para mayor modificación o discontinuación.
<b>Medidas de Control</b>	Designar fondos adicionales para la recaudación de impuestos a Hacienda.
<b>Simplificaciones</b>	Simplificar el sistema contributivo a través de la simplificación y reducción de formularios y expansión de la base contributiva (reducción de créditos contributivos, deducciones y tasas especiales) mientras se reduce ampliamente las tasas contributivas.

**Fuente:** Grupo Asesor del Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico

Un sistema contributivo más simple y con menos obstáculos burocráticos para los contribuyentes, resultará en un incremento en recaudos y en mayor participación contributiva.

Por definición la complejidad contributiva, es la suma del costo por cumplimiento, que es incurrido directamente por los individuos y corporaciones. En adición, al costo administrativo, el cual es incurrido por el gobierno.<sup>29</sup> Por consiguiente, hay tres entes que se benefician de la reducción en la complejidad del sistema.



El costo por cumplimiento es definido, como el tiempo que los contribuyentes incurren: en preparar y llenar las planillas, en aprender sobre las leyes tributarias y en el manejo de la contabilidad para propósitos contributivos. El costo por cumplimiento también incluye el tiempo y dinero que gastan los contribuyentes en evadir contribuciones, en servicios de contabilidad, en costos asociados a auditorías internas y cualquier otro costo asociado a terceros, como es el caso de los empleadores. A pesar de que los costos administrativos son incurridos por el gobierno, en última instancia estos costos son asumidos por los contribuyentes. Además, estos costos incluyen el presupuesto designado para la agencia acordada del recaudo tributario y de otras agencias gubernamentales que ayudan a administrar programas contributivos.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> "Tax Simplification: Issues and Options," 17 de julio de 2001.

<sup>30</sup> Ibid.

La complejidad del sistema tributario incrementa según: (1) el número de impuestos, (2) la complejidad de las leyes contributivas, (3) la frecuencia con la cual se someten declaraciones de impuestos y (4) la cantidad de agencias envueltas en el proceso de recaudación y establecimiento de impuestos.<sup>31</sup>

La literatura económica señala que la simplificación de los sistemas tributarios promueve la participación de los individuos. En cuanto a los empresarios, la literatura también sugiere que, al confrontarse con sistemas onerosos, en términos de costos, los empresarios suelen optar por operar en la economía informal para evitar dichos costos. Ante estos aspectos, los individuos podrán optar por no emprender nuevos negocios y permanecer como empleados a jornal. Mientras que, al reducir los costos de cumplimiento, muchos se verán incentivados a emprender nuevos negocios.<sup>32</sup>

Otro elemento de mucha relevancia es la economía informal, la cual se caracteriza por actividades o transacciones en especial de negocios, que por lo general se convierten en una fuente de evasión contributiva. Este aspecto es una de las externalidades negativas de la economía informal, en donde el riesgo de no cumplir con las leyes contributivas representa un riesgo menor, frente al costo de cumplimiento. Esa percepción lleva a pensar a los contribuyentes que el riesgo de ser atrapados en un esquema de evasión representa un riesgo menor<sup>33</sup>.

Del punto de vista de las pequeñas y microempresas, las que usualmente se ven involucradas en la economía informal, la reducción en las contribuciones corporativas representa un esfuerzo para contrarrestar las externalidades negativas de dicha economía. De acuerdo con “*Ease of Doing Business Ranking*” del Banco Mundial, pagar impuestos en Puerto Rico lleva a la jurisdicción a clasificarse entre las más bajas en ese renglón; 163 de 190 jurisdicciones. Ese renglón considera los impuestos y otras

---

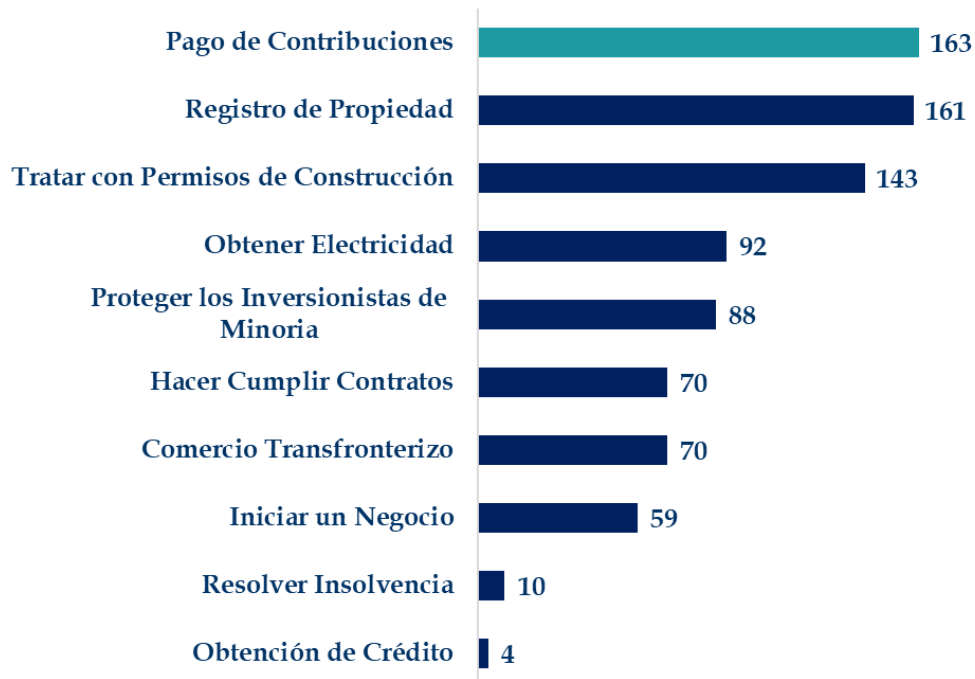
<sup>31</sup> (OECD - Center for Tax Policy and Administration) “SME Tax Compliance and Simplification”

<sup>32</sup> (OECD - Center for Tax Policy and Administration) “SME Tax Compliance and Simplification”

<sup>33</sup> Deloitte (2019). “Minimizing unintended tax non-compliance.”

consideraciones contributivas que enfrentan las medianas empresas anualmente y la carga administrativa de cumplir con las leyes contributivas y los procesos post rendición.

**Clasificación de Puerto Rico en "Doing Business 2020":  
De 190 economías**



Fuente: Banco Mundial

Clasificación "Doing Business 2020"							
Economía	Puntuación	Economía	Puntuación	Economía	Puntuación	Economía	Puntuación
Nueva Zelanda	1	Bielorrusia	49	Togo	97	Camboya	144
Singapur	2	Montenegro	50	Samoa	98	Palau	145
Hong Kong RAS, China	3	Croacia	51	Sri Lanka	99	Granada	146
Dinamarca	4	Hungría	52	Seychelles	100	Maldivas	147
Korea, Rep.	5	Marruecos	53	Uruguay	101	Malí	148
Estados Unidos	6	Chipre	54	Fiyi	102	Benín	149
Georgia	7	Rumanía	55	Tonga	103	Bolivia	150
Reino Unido	8	Kenia	56	Namibia	104	Burkina Faso	151
Noruega	9	Kosovo	57	Trinidad y Tobago	105	Mauritania	152
Suecia	10	Italia	58	Tadjikistan	106	Islas Marshall	153
Lituania	11	Chile	59	Vanuatu	107	Laos	154
Malasia	12	México	60	Pakistán	108	Gambia, The	155
Mauricio	13	Bulgaria	61	Malawi	109	República Guinea	156
Australia	14	Arabia Saudita	62	Costa de Marfil	110	Argelia	157
Taiwán, China	15	India	63	Dominica	111	Micronesia, Estados Feder	158
Emiratos Árabes Unidos	16	Ucrania	64	Djibouti	112	Etiopía	159
Macedonia del Norte	17	<b>Puerto Rico</b>	<b>65</b>	Antigua y Barbuda	113	Comores	160
Estonia	18	Brunei Darussalam	66	Egipto	114	Madagascar	161
Letonia	19	Colombia	67	República Dominicana	115	Surinam	162
Finlandia	20	Omán	68	Uganda	116	Sierra Leona	163
Tailandia	21	Uzbekistán	69	Cisjordania y la Franja de Gaza	117	Kiribati	164
Alemania	22	Vietnam	70	Ghana	118	Myanmar	165
Canada	23	Jamaica	71	Bahamas	119	Burundi	166
Irlanda	24	Luxemburgo	72	Papúa-Nueva Guinea	120	Camerún	167
Kazajistán	25	Indonesia	73	Eswatini	121	Bangladesh	168
Islandia	26	Costa Rica	74	Lesotho	122	Gabón	169
Austria	27	Jordania	75	Senegal	123	Santo Tomé y Príncipe	170
Federación Rusa	28	Peru	76	Brasil	124	Sudán	171
Japón	29	Qatar	77	Paraguay	125	Iraq	172
España	30	Túnez	78	Argentina	126	Afganistán	173
China	31	Grecia	79	Irán	127	Guinea Bissau	174
Francia	32	Kirguistán	80	Barbados	128	Liberia	175
Turquía	33	Mongolia	81	Ecuador	129	Siria	176
Azerbaiyán	34	Albania	82	San Vicente y Granadinas	130	Angola	177
Israel	35	Kuwait	83	Nigeria	131	Guinea Ecuatorial	178
Suiza	36	Sudáfrica	84	Niger	132	Haiti	179
Eslovenia	37	Zambia	85	Honduras	133	República del Congo	180
Ruanda	38	Panamá	86	Guyana	134	Timor Oriental	181
Portugal	39	Botsuana	87	Belice	135	Chad	182
Polonia	40	Malta	88	Islas Salomón	136	República Democrática de	183
República Checa	41	Bután	89	Cabo Verde	137	República Centroafricana	184
Países Bajos	42	Bosnia-Herzegovina	90	Mozambique	138	Sudán del Sur	185
Bahrein	43	El Salvador	91	San Cristobal y Nevis	139	Libia	186
Serbia	44	San Marino	92	Zimbabwe	140	Yemen, Rep.	187
Eslovaquia	45	Santa Lucía	93	Tanzania	141	Venezuela	188
Bélgica	46	Nepal	94	Nicaragua	142	Eritrea	189
Armenia	47	Filipinas	95	Libano	143	Somalia	190
Moldovia	48	Guatemala	96				

Fuente: Banco Mundial

Las medidas de simplificación propuestas sostienen un impacto distinto en las siguientes áreas:



### **Simplificaciones Administrativas**

El costo administrativo se puede definir, como el costo de administrar el sistema contributivo, el cual es incurrido por el gobierno. Mientras que el costo de cumplimiento es el costo al que están sujetos los contribuyentes a la hora de compadecer con los requerimientos contributivos.

La siguiente tabla muestra el listado de simplificaciones administrativas sugeridas por el Grupo Asesor para Simplificar y Mejorar el Sistema Contributivo del Gobierno de Puerto Rico.

Enmiendas Propuestas			
Enmiendas Corporativas			
Ley	Sección	Categoría	Cambio Propuesto
Código Rentas Internas	1022.03	Beneficio	Eliminación del AMT de \$500.
Ley General de Corporaciones	23.13	Simplificación	Extender fecha de informe anual si el Departamento de Hacienda extiende la fecha de radicación para las Corporación de Beneficio Social.
Enmiendas Individuos			
Ley	Sección	Categoría	Cambio Propuesto
Código Rentas Internas	1033.15	Beneficio	Ajuste Inflación a ciertas Deducciones de Individuos.
Código Rentas Internas	1033.18	Beneficio	Ajuste Inflación a Exención Personal y por Dependientes.
Código Rentas Internas	1052.02	Beneficio	Garantizarle los \$400 a los seniors.
Código Rentas Internas	1061.25	Enmienda Técnica	Aclara que el límite del requisito de informar cuentas foráneas aplica por contribuyente, no por cuenta.
N/A	N/A	Beneficio	Incentivo por Ajuste de Costo de Vida.
Enmiendas Entidades Conducto			
Ley	Sección	Categoría	Cambio Propuesto
Código Rentas Internas	1061.03	Beneficio	Cambio de fecha de vencimiento planillas Entidades Conducto.
Código Rentas Internas	1061.04	Enmienda Técnica	Establecer que la prórroga no será determinante en la elección. Se simplifica redacción al eliminar referencias a una planilla de LLC.
Otras Enmiendas			
Ley	Sección	Categoría	Cambio Propuesto
Código Rentas Internas	1010.05	Enmienda Técnica	Aclarar definición de Entidad.
Código Rentas Internas	1040.02	Beneficio	Aumentar límite para poder acogerse a Cash Basis a \$10MM.
Código Rentas Internas	1061.16	Enmienda Técnica	Aclarar que las planillas de entidades conducto con decreto vencen en la misma fecha de las entidades no exentas y aclarar facultad de Hacienda de extender fechas en casos de desastres.
Código Rentas Internas	1061.17	Enmienda Técnica	Aclarar facultad de Hacienda de extender fechas en casos de desastres.
Código Rentas Internas	1062.03	Enmienda Técnica	Aclarar reglas de relevos de retención de medicos cualificados.
Código Rentas Internas	1063.01	Payfor	Introducir formularios similares a las W-8 y W-9 federales.
Código Rentas Internas	6010.02	Simplificación	Se renombran los Errores Matemáticos como Ajustes de Planilla y se consolidan con los Ajustes de Planilla ya existentes.
Código Rentas Internas	6010.08	Simplificación	Se deroga el proceso expedito y se reserva la sección.
Código Rentas Internas	6051.21	Enmienda Técnica	Se aclaran las reglas para diferenciar los planes de pagos de una divulgación voluntaria.
Código Municipal	7.135	Enmienda Técnica	Aclarar a que años aplica el requisito de estados financieros auditados - planilla propiedad mueble
Código Municipal	7.137	Simplificación	Aclarar facultad de Hacienda de extender fechas en casos de desastres.
Código Municipal	7.208	Simplificación	Aclarar facultad de Hacienda de extender fechas en casos de desastres.
Código Civil	222	Enmienda Técnica	Aclarar cuales son las entidades que se deben registrar en el Dept de Estado.



## Mejoras Tecnológicas

La tecnología juega un rol importante en la simplificación de los sistemas contributivos. El Gobierno de Puerto Rico, a través de su Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI) ha logrado mejorar el sistema contributivo, al integrar la rendición de planillas electrónicas y la administración de recaudos en su plataforma. A través de SURI los individuos y corporaciones pueden:

- ⌘ Radicar planillas y declaraciones de impuestos, entre otros formularios de los periodos contributivos previos y el actual, al igual que realizar pagos;
- ⌘ Revisar, actualizar y enmendar datos de sus cuentas en Hacienda;
- ⌘ Obtener resultados más rápidos y precisos que a través del proceso tradicional.<sup>34</sup>

Algunas de las transacciones que pueden efectuar individuos y corporaciones a través de la plataforma de SURI son:<sup>35</sup>



<sup>34</sup> [https://suri.hacienda.pr.gov/\\_/#2](https://suri.hacienda.pr.gov/_/#2)

<sup>35</sup> [https://suri.hacienda.pr.gov/\\_/#11](https://suri.hacienda.pr.gov/_/#11)

## **Cumplimiento con el sistema contributivo**

Cumplir con el sistema contributivo de Puerto Rico representa una carga significativa para los contribuyentes. Para estimar el costo de cumplimiento con los requisitos contributivos, es necesario hacer la conversión del tiempo requerido para comparecer en términos monetarios. El uso de la compensación promedio por hora para estimar el costo económico puede ser considerada subestimada. En Puerto Rico, grandes corporaciones e individuos con altos ingresos están sujetos a procesos de cumplimiento más complejos, en comparación con los contribuyentes de ingresos menores

Las simplificaciones propuestas consisten en lo siguiente:

Medidas de simplificación					
Ley	Artículo	Descripción	Enmiendas Propuestas	Tipo de contribuyente	Categoría
Código de Rentas Internas	1021.02 Subsección B (iv)	Código de Rentas Internas de Puerto Rico - Sección 1021.02 - establece que: Disponiéndose que aquellos contribuyentes bajo el método de acumulación o con un año económico deberán presentar junto a su planilla una reconciliación entre el gasto reflejado en sus libros de contabilidad y las declaraciones informativas para poder reclamar el mismo.	Eliminar reconciliación de informativas con gastos de planillas cuando el contribuyente es actual o tiene año fiscal.	Individuos	Simplificación
Código de Rentas Internas	1022.04(a)(7)(A)(vi)	Código de Rentas Internas de Puerto Rico establece que corporaciones que reclamaron la contribución alterna mínima y utilizan el método de acumulación o con un año económico deberán presentar junto a su planilla una reconciliación entre el gasto reflejado en sus libros de contabilidad y las declaraciones informativas para poder reclamar el mismo.	Eliminar reconciliación de informativas con gastos de planillas cuando el contribuyente es actual o tiene año fiscal.	Corporaciones	Enmienda Técnica
Ley General de Corporaciones	15.01	Corporaciones domésticas; reportes anuales, libros y otros documentos en Puerto Rico. (14 L.P.R.A. § 3851)	Eliminar la obligación de radicar un reporte anual. Sin embargo, los pagos continúan.	Corporaciones	Simplificación
Ley General de Corporaciones	15.03	Corporaciones extranjeras; reportes anuales. (14 L.P.R.A. § 3853)	Eliminar la obligación de radicar un reporte anual. Sin embargo, los pagos continúan.	Corporaciones	Simplificación
Código de Incentivos	1020.08	Agricultores Bona Fide	Hacer opcional el decreto.	Todos afectados	Simplificación
Código de Incentivos	2082.02	Contribución sobre Ingresos de Agricultores Bona Fide	Hacer opcional el decreto.	Todos afectados	Simplificación
Código de Incentivos	2082.03	Contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble	Hacer opcional el decreto.	Todos afectados	Simplificación
Código de Incentivos	2082.04	Contribuciones Municipales	Hacer opcional el decreto.	Todos afectados	Simplificación
Código de Incentivos	2082.05	Exención del Pago de Arbitrios e Impuesto Sobre Ventas y Uso	Hacer opcional el decreto.	Todos afectados	Simplificación
Código de Incentivos	2083.01	Requisitos para las Solicitudes de Decretos	Hacer opcional el decreto.	Todos afectados	Simplificación
Código de Incentivos	6070.66(a)	Todo negocio exento radicará anualmente una planilla de contribución sobre ingresos, independientemente de la cantidad de su ingreso bruto o neto, separada de cualquier otra planilla que por otros motivos esté obligado a rendir con relación a las operaciones de la industria cubiertas por los beneficios provistos en este Código.	El informe anual de Fondos de Oportunidad con decreto se radicará como parte de la planilla.	Todos afectados	Simplificación
Código de Incentivos	6020.10	Todo negocio exento que posea un Decreto bajo este Código, radicará anualmente ante el Secretario de Hacienda una planilla de contribución sobre ingresos, independientemente de la cantidad de su ingreso bruto o neto, separada de cualquier otra planilla que por otros motivos esté obligado a rendir con relación a las operaciones de la industria cubiertas por los beneficios provistos en este Código.	Todas las entidades bajo este decreto deben radicar su reporte anual como parte de la planilla.	Todos afectados	Simplificación
Código de Rentas Internas	6080.14	Los dineros provenientes de la imposición del impuesto sobre ventas y uso correspondiente al 1% a ser cobrado por los municipios deben ser recaudados por la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) y el exceso se transfiriere a los municipios correspondientes.	Programa voluntario para que el Departamento de Hacienda de Puerto Rico maneje el IVU Municipal	Todos afectados	Simplificación
Código Municipal	7.250(a)(2)	Las patentes municipales deben ser rendidas a la Oficina de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de acuerdo a la provisión del Artículo 7.169.	Acuerdo voluntario para que la radicación de la patente municipal se realice en la planilla del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.	Todos afectados	Simplificación

Algunos ejemplos de las medidas de simplificación son las siguientes:

1. La reforma contributiva, propuesta por el Gobierno de Puerto Rico, propone eliminar la obligación de radicar un reporte anual a las corporaciones domésticas y foráneas. En este caso, la eliminación de la obligación de radicar un reporte anual reducirá los costos para las corporaciones y alentará su participación en la economía formal. Esta enmienda representa un ejemplo de cómo la simplificación de las leyes contributivas ayuda a las corporaciones a tener un mayor entendimiento de las leyes y a la vez ayudan a reforzar los requerimientos establecidos.
2. La interacción de diversas entidades gubernamentales en el proceso de contributivo implica esfuerzos adicionales por parte de los contribuyentes para poder cumplir con sus obligaciones contributivas. El sistema contributivo en Puerto Rico se puede considerar como un sistema altamente complejo, debido a que más de una agencia gubernamental participa del proceso de recaudación y administración de los impuestos. Por ejemplo, el seguro de conductor y los formularios de desempleo, ambos deben ser sometidos al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico.
3. El Código Municipal confiere a los municipios la capacidad de establecer impuestos a base del volumen de negocios realizados dentro de sus límites territoriales. Dado a la complejidad del sistema, una empresa que cuenta con presencia en los 78 municipios, como es el caso de las empresas de telecomunicaciones, estas se ven obligadas a rendir impuestos municipales en cada uno de los municipios de la Isla.

*Advantage* estimó el impacto económico de algunas de las simplificaciones más significativas que forman parte de la reforma contributiva propuesta. Para estimar el costo de las enmiendas, se consultó al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Algunos de los principales supuestos de la estimación se discuten en la próxima sección:

4. La tarifa de servicios promedio por hora se estimó en \$100. La tarifa puede ser mayor o menor, esto dependerá del tipo de transacción que se lleve a cabo y del profesional a cargo. Las firmas de contabilidad internacionales tienden a cobrar tarifas más elevadas que firmas locales. En el caso de que las transacciones se lleven a cabo por personal interno a las empresas, los costos podrían ser menores, no obstante, debido a la complejidad de los procesos el tiempo procesal puede ser aún mayor.
5. El Gobierno de Puerto Rico propone eliminar la obligación de radicar un reporte anual a las corporaciones domésticas y foráneas. Para estimar el impacto económico de esta reforma, *Advantage* presume que todas las corporaciones activas en Puerto Rico (53,429) deberán someter un reporte anual al Departamento de Estado de Puerto Rico.
6. Para estimar el costo del programa voluntario en donde las patentes municipales y el IVU municipal será manejado por Hacienda, *Advantage* presume que los 78 municipios participarán de dicho programa. De igual forma, se presume que en promedio las corporaciones en Puerto Rico rinden impuestos municipales en al menos 1.5 municipios.
  - a. Para estimar el impacto económico del IVU municipal, *Advantage* presume en promedio 1.5 horas de trabajo mensualmente.
  - b. Para estimar el impacto económico de la patente municipal, *Advantage* presume en promedio 1.5 horas de trabajo anualmente.

Estimado de costos operacionales						
Ley	Artículo	Enmienda Propuesta	Promedio Anual de Horas	Tarifa promedio \$	# de Establecimientos	Impacto Económico Anual
Código de Rentas Internas	1021.02 Subsección B (iv)	Eliminar reconciliación de informativas con gastos de planillas cuando el contribuyente es accrual o tiene año fiscal.	7	\$100	32,157	\$22,509,900
Código de Rentas Internas	1022.04(a)(7)(A)(vi)	Eliminar reconciliación de informativas con gastos de planillas cuando el contribuyente es accrual o tiene año fiscal.	4	\$100	33,414	\$13,365,600
Ley General de Corporaciones	15.01	Eliminar la obligación de radicar un reporte anual. Sin embargo, los pagos continúan.	2	\$100	53,429	\$10,685,800
Ley General de Corporaciones	15.03	Eliminar la obligación de radicar un reporte anual. Sin embargo, los pagos continúan.				
Código de Incentivos	1020.08	Agricultures Bona Fide - Hacer opcional el decreto.				
Código de Incentivos	2082.02	Agricultures Bona Fide - Hacer opcional el decreto.				
Código de Incentivos	2082.03	Agricultures Bona Fide - Hacer opcional el decreto.				
Código de Incentivos	2082.04	Agricultures Bona Fide - Hacer opcional el decreto.	50	\$100	500	\$2,500,000
Código de Incentivos	2082.05	Agricultures Bona Fide - Hacer opcional el decreto.				
Código de Incentivos	2083.01	Agricultures Bona Fide - Hacer opcional el decreto.				
Código de Rentas Internas	6080.14	Los dineros provenientes de la imposición del impuesto sobre ventas y uso correspondiente al 1% a ser cobrado por los municipios deben ser recaudados por la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) y el exceso se transfiere a los municipios correspondientes.	18	\$100	26,715	\$48,086,100
Código Municipal	7.250(a)(2)	Las patentes municipales deben ser rendidas a la Oficina a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de acuerdo a la provisión del Artículo 7.169.	1.5	\$100	26,715	\$4,007,175
Código de Incentivos	6020.10	Todo negocio exento que posea un Decreto bajo este Código, radicará anualmente ante el Secretario de Hacienda una planilla de contribución sobre ingresos, independientemente de la cantidad de su ingreso bruto o neto, separada de cualquier otra planilla que por otros motivos esté obligado a rendir con relación a las operaciones de la industria cubiertas por los beneficios provistos en este Código.	7	\$100	14,660	\$10,262,000
Código de Incentivos	6070.66(a)	Todo negocio exento radicará anualmente una planilla de contribución sobre ingresos, independientemente de la cantidad de su ingreso bruto o neto, separada de cualquier otra planilla que por otros motivos esté obligado a rendir con relación a las operaciones de la industria cubiertas por los beneficios provistos en este Código.	7	\$100	1	\$700

Total

\$111,417,275

